



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Coordinación de Gabinete:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:.....Abog. Leonardo Jesús **VILLALVA**  
Ministro de Bienestar Social:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**  
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**  
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VILO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Víctor **VARELA**  
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**  
Secretario de Desarrollo Territorial:.....  
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**  
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**  
Secretario de Turismo:.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado:.....Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXI - Nº 3094  
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335  
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 28 DE MARZO DE 2014  
boletinoficial@lapampa.gov.ar

Decretos Sintetizados: (Nº 1324/13, 81, 82, 86 y 92).....	762
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. Nº 191 a 231).....	762
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 201 a 203).....	766
Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público: (Disp. Nº 116 a 121).....	767
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 45 a 53, 55 a 62).....	768
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 0216, 0258, 0259 y 0277).....	769
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 136 a 152).....	770
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nº 7).....	771
Secretaría General: (Res. Nº 79 a 84).....	772
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 084 a 089).....	772
Fiscalía de Investigaciones Administrativas: (Res. Nº 136).....	773
Licitaciones:.....	775
Edictos de Minería:.....	778
Edictos:.....	779
Avisos Judiciales:.....	781
Jurisprudencia:.....	788
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	788

# DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 1324 -30-XII-13- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 114.435,06, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y porcentajes que se indican a continuación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2013.-

LOCALIDAD:	40%	60%	TOTAL
053-9- SANTA ISABEL	\$9.154,80	\$7.629,00	\$ 16.783,80.-
071-1-ALG. DEL AGUILA	\$9.154,80	\$7.629,00	\$ 16.783,80.-
143-8-LIMAY MAHUIDA	\$9.154,80	\$7.629,00	\$ 16.783,80.-
142-0-LA REFORMA	\$9.154,80	\$7.629,00	\$ 16.783,80.-
092-7 -PUELCHESES	\$9.154,80	\$7.629,00	\$ 16.783,80.-
072-9-LA HUMADA		\$7.629,00	\$7.629,00.-
223-8-CHACHARRAMENDI		\$7.629,00	\$7.629,00.-
162-8-PUELEN		\$7.629,00	\$7.629,00.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL		\$7.629,06	\$7.629,06.-

**Art. 2°.-** Los fondos que se transfieren por el Artículo anterior, serán utilizados con ajuste a las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 1729 y sus modificatorias Leyes N° 1784 y 1889.-

**Decreto N° 81 -11-III-14- Art. 1°.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados de la Provincia, Juan Pablo MORISOLI.-

**Decreto N° 82 -11-III-14- Art. 1°.-** Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 86 -14-III-14- Art. 1°.-** Rectifíquese el artículo 1° del Decreto N° 1069/13 que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárese operada la Prescripción Administrativa de dominio a favor de la provincia de La Pampa, sobre el inmueble identificado catastralmente como Ejido 083 – Circunscripción I - Radio c - Manzana 018 - Parcela 12 - Partida N° 783.523, Plano Registrado N° 40169, Protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 399 Folio 66, en la que se encuentra asentada la Escuela Laboral N° 3 de la localidad de Caleufú, con encuadre legal en la Ley N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320 y en el artículo 4015 del Código Civil.-

**Decreto N° 92 -17-III-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 450.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

## MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N° 191 -10-III-14- Art. 1°.-** Dése la baja definitiva a partir del 1 de noviembre de 2013, a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- María Isabel LUCERO -D.N.I. N° F 6.149.059 -Clase 1949-

perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Art. 2°.-** Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 6.505,00, en concepto de 33 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

**Res. N° 192 -10-III-14- Art. 1°.-** Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de Toay, a los agentes, Daniel German RACH, Categoría 12 -Rama Administrativa- Ley N° 643, D.N.I. N° 23.388.464-Clase 1973-, y Jorge Luis Ceferino MARTÍNEZ ALMUDEVAR, Categoría 14 -Rama Administrativa- Ley N° 643, D.N.I. N° 20.849.666-Clase 1969, pertenecientes a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

**Res. N° 193 -10-III-14- Art. 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 47/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al Expediente N° 7493/13.-

**Art. 2°.-** Desestímense los ítems 4, 5, 6, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 34, 41, 42, 43, 49, 50, 57, 62, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 83, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 102, 103, 112, 116, 118, 119, 120, 121, 124, 129, 130, 133, 134, 135, 140, 145, 152, 154, 155, 156, 157, 159, 164, 166, 167, 173, 174, 181, 182, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 207, 209, 212, 213, 214, 220, 224, 231, 233, 236, 237, 238, 241, 245, 252, 257, 258, 268, 269, 270, 273, 279, 280, 285, 289, 290, 291, 294 y 309; declarar desiertos los ítems 64, 177, 193, 202, 203, 208, 225, 242, 243, 244, 266, 267, 278 y 303; incrementar en un 25% la cantidad solicitada de los ítems 1, 8, 9, 12, 27, 28, 61, 71, 86, 88, 114, 117, 137, 153, 171, 175, 178, 180, 184, 218, 226, 227, 229, 234, 283, 284 y 302 en un 20% la cantidad solicitada de los ítems 2.3. 44.67. 78. 79. 85. 98, 101. 104. 105. 106. 115. 122. 123. 125. 127. 128. 131. 138. 139. 141.143. 144. 146. 148. 160.168. 194.228.255.259 y 264. Y en un 16.67% la cantidad solicitada del ítem 183, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

**Art. 3°.-** Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a las firmas indicadas en el artículo primero los importes que en el mismo se mencionan, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

**Res. N° 194 -10-III-14- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 23 de septiembre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Graciela Susana CALVO -D.N.I. N° 13.755.481 -Clase 1959-, perteneciente a la Dirección General de Educación

Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.-

**Res. N° 195 -10-III-14- Art. 1°.-** Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Dirección Provincial de Vialidad, al agente Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Daniel Oscar ÁLVAREZ -D.N.I. N° 14.513.900 - Clase 1961-, perteneciente a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

**Res. N° 196 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Mabel Estela LARA, DNI N° 10.637.359, Clase 1952, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 110, de la localidad de 25 de Mayo, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 197 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 13 de diciembre de 2013, a la docente Graciela Lucila ABALOS DNI N° 10.455.063, Clase 1952, al cargo titular de Profesora: Construcción de la Ciudadanía: 3 horas Cátedra 3° II; 3 horas cátedra 3° III -turno tarde- Ciclo Básico; Derecho: 4 horas cátedra 4° II -turno mañana- en el Colegio Secundario "República de El Salvador", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° Inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 198 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 31 de diciembre de 2013, a la docente Mirian Esther ESQUIVEL, DNI N° 13.737.697, Clase 1957, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- y Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 66, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 199 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Mónica Martha TISSERA, DNI N° 12.194.942, Clase 1958, a los cargos titulares de, Maestra de Grado -turno mañana- y Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 39, de la localidad de Anguil, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 200 -10-III-14- Art. 1°.-** Dése de baja, a partir del 1 de Diciembre de 2013, al agente Categoría 5-Rama Administrativa de la Ley N° 643 Nicolás PIFANO (DNI. N° M 5.394.362, Clase 1948) dependiente del Ente Provincial del Río Colorado por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

**Res. N° 201 -10-III-14- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2013, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al agente Categoría S-1, Clase IX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Juan Carlos STORK (D.N.I. N° M 7.366.044 - Clase 1945), Legajo N° 12658 - Afiliado N° 41826, perteneciente a la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**Art. 2°.-** Contaduría General de la Provincia por intermedio de la HABILITACIÓN DE HACIENDA Y

FINANZAS, liquidará y pagará 24 días hábiles equivalentes a 32 días corridos proporcionales por el período 2013, en concepto de licencias no gozadas, al ex-agente mencionado en el artículo anterior la suma de \$ 9.621,00, encuadrándose tal procedimiento en los artículos 10 y 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.-

**Res. N° 202 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2013, a la docente Mirtha Graciela LEINECKER, DNI N° 12.194.391, Clase 1958, a los cargos titulares de Profesora: Física 1: 4 horas cátedra 3° II -turno mañana-Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, en el Colegio Secundario "Capitán General José de San Martín", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 203 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 15 de enero de 2014, al docente Adolfo MOLAS, DNI N° 20.240.851, Clase 1968, al cargo titular de Auxiliar Docente en la Escuela Normal "Clemente José Andrada", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 204 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 6 de marzo de 2013, a la docente Paola Lujan ZALABARDO, DNI N° 28.859.064, Clase 1981, al cargo titular de Profesora: Matemática: 5 horas cátedra 2° II -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Enrique Stieben", de la localidad de Anguil, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 205 -10-III-14- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 23 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 (Rama Administrativa) - Ley N° 643- Irma Margarita BONOMO - D.N.I. N° F 5.775.337 - Clase 1949-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la ley N° 643.-

**Res. N° 206 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 23 de enero de 2014, a la docente Ana María SALVADORI, DNI N° 12.194.731, Clase 1958, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas -turno mañana- en la Escuela N° 25 y Maestra de Actividades Prácticas -turno completo- en la Escuela N° 92 -Jornada Completa-, ambas instituciones educativas de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4°, inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 207 -10-III-14- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 16/22 del Expediente N° 11412/12 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a

Licitación Pública N° 5/14, para la adquisición de autotransportes destinados a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia.-

**Art. 2°.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Res. N° 208 -10-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de enero de 2014, a la docente Mirta Ester GRAF, DNI N° 12.008.486, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 33, de la localidad de Jacinto Arauz, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 209 -10-III-14- Art. 1°.-** Apruébase el Modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte de la presente Resolución y autorizase al Ministerio de Salud a la suscripción del mismo con el señor MIGUEL ANGEL IRIARTE, D.N.I. N° 18.348.851, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto N° 91/07, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento de todas las áreas de los Establecimientos Asistenciales "Padre Angel Buodo" y "Posta Vallejos" de la localidad de General Acha, dependientes de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, aprobado mediante Resolución del Ministerio de Salud N° 693/13 conforme la negociación colectiva homologada por Resolución N° 645/13 de la Secretaría de Trabajo de la Nación. (S/Expte. N° 3550/13).-

**Res. N° 210 -11-III-14- Art. 1°.-** Retener el cargo sin goce de haberes de la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Patricia Isabel BATISTA, D.N.I. N° 17.512.778 -Clase 1965- a partir del 10 de diciembre de 2013 y hasta el 10 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

**Res. N° 211 -11-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia a partir del 27 de diciembre de 2013, a la docente Raquel Leticia CORDOBA, DNI N° 16.711.467, Clase 1964, a los cargos titulares de Profesora: Inglés: 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- en el Colegio Secundario "Presidente Juan Domingo Perón", de la localidad de Luan Toro e inglés: 3 horas cátedra 1° I -turno mañana- en el Colegio Secundario "El Bardino" de la localidad de Santa Isabel, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

**Res. N° 212 -11-III-14- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 1 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Administrativa Hospitalaria) - Ley N° 1279- Stella Maris MISKOFF -D.N.I. N° 13.755.435 -Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 213 -11-III-14- Art. 1°.-** Acéptase, a partir

del 14 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Norma Haydee SUAREZ -D.N.I. N° 11.168.172 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 214 -11-III-14- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 5 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Ana María ZARATE -D.N.I. N° F 4.596.662 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 215 -11-III-14- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 1 de octubre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 9 (Rama Técnica) - Ley N° 1279- Alicia Nora FERNÁNDEZ -D.N.I. N° 11.105.700 -Clase 1954- perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

**Res. N° 216 -11-III-14- Art. 1°.-** Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 77/12, que tramita la contratación del servicio de mantenimiento y/o reparación con el aporte de materiales y repuestos mínimos para garantizar el correcto funcionamiento de salas de máquinas, redes y paneles de gases medicinales en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

**Res. N° 217 -11-III-14- Art. 1°.-** Acéptase a partir del 27 de noviembre de 2013, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Graciela Mónica EVANGELISTA -D.N.I. N° 11.858.959 - Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

**Res. N° 218 -11-III-14- Art. 1°.-** Dar de baja, a partir del 1 de octubre de 2013, a la docente Graciela María SIMON, DNI N° 12.376.029, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Grado en la Escuela N° 67 -Jornada Completa-, de la localidad de Villa Mirasol, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Art. 2°.-** Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 42.603,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2012 y 34 días proporcional al año 2013, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) -largo tratamiento- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 219 -11-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la

renuncia, a partir del 25 de marzo de 2013, a la docente Claudia Marcela DELSOL, DNI N° 18.294.139, Clase 1967, al cargo titular de Psicóloga -tumo alternado- en el Centro de Apoyo Escolar, de la localidad de Caleufú, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 220 -11-III-14- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 30 de diciembre de 2013, a la docente Analía Beatriz LORDA, DNI N° 14.698.121, Clase 1963, al cargo titular de Auxiliar Docente –turno mañana- en la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 221 -11-III-14- Art. 1°.-** Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2013, a la docente María Silvia GONZÁLEZ, DNI N° 13.445.623, Clase 1957, a los cargos titulares de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 3° I; 3 horas cátedra 3° II -Ciclo Básico- turno tarde, en el Colegio Secundario "Juana Azurduy", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Art. 2°.-** Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 15.220,00, en concepto de 30 días de licencia anual no usufructuada correspondientes al año 2012 y 28 días proporcionales al año 2013, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) -largo tratamiento- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 222 -12-III-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN EDIFICIO EX PALACIO DE JUSTICIA - SANTA ROSA - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con encuadre legal en el Artículo 9° -primer Párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 12389/13).-

**Art. 2°.-** Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 3.390.000,00, a valores al mes de ENERO de 2014 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Res. N° 223 -12-III-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 33 -

JACINTO ARAUZ LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 -primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 14801/13).-

**Art. 2°.-** Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 3.636.262,00, a valores al mes de ENERO de 2014 y un plazo de ejecución de 365 días corridos con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Res. N° 224 -12-III-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN JIN N° 5 EN ESCUELA N° 4 - SANTA ROSA - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y .Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en los Artículos 9°-primer párrafo- y 17 - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 13649/13)

**Art. 2°.-** Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 3.030.750,00, a valores al mes de ENERO de 2014 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Res. N° 225 -12-III-14- Art. 1°.-** Apruébase. lo actuado por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia ratificanse los pagos provisorios efectuados a la Empresa MATERIALES BUTALO S.R.L. por la suma de \$ 23.782,72, correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución del Ministerio de Coordinación de Gabinete N° 1972/12, suscripto oportunamente para la Obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FILTRO Y CAÑERÍA TRONCAL EN CALLES 20 DE JUNIO Y J. D. PERÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL", correspondiente a los certificados de Obra 01 al 05 que comprenden el período que va desde enero de 2013 hasta mayo de 2013, realizados en concepto de pago a cuenta del cálculo definitivo de la Redeterminación de Precios, previstos en el Decreto N° 2146/2006, perdiendo la Empresa todo derecho a reclamar suma alguna en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios definitiva y los pagos provisorios recibidos, por haber realizado la presentación fuera de término, encuadrando el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230, y los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Res. N° 226 -13-III-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y

en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DESTACAMENTO POLICIAL - PARERA - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente; debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con el encuadre legal en los Artículos 9º-primer párrafo- y 17 - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 13645/13)

**Art. 2º.-** Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 2.912.839,55, a valores al mes de ENERO de 2014 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Res. N° 227 -13-III-14- Art. 1º.-** Apruébase la documentación legal y técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.968.367,40, a valores del mes de FEBRERO de 2014, con un plazo de ejecución de 100 días corridos para la ejecución de la obra: "REPARACIONES DE EMERGENCIA EN COLEGIO NACIONAL "GENERAL SAN MARTÍN" – SANTA ROSA – LA PAMPA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9º inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y el artículo 34 inciso c) subinciso 1º) de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Art. 2º.-** Adjudíquese en FORMA DIRECTA por razones de emergencia a la Empresa UTE- NOVARETTO EMILIANO CARLOS, PITZ JUAN CARLOS representada por sus Socios Ingeniero Emiliano Carlos Novaretto y Maestro Mayor de Obras Juan Carlos PITZ, la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1º por el monto de \$ 1.968.367,40, a valores del mes de FEBRERO de 2014 y un plazo de ejecución de 100 días corridos.-

**Res. N° 228 -13-III-14- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de enero de 2014, a la agente Categoría 3 – Rama Administrativa de la Ley N° 643 Ingrid Blausil ZIERATH MORALES (DNI N° 92.257.902, Clase 1953) dependiente del Ente Provincial del Río Colorado, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

**Res. N° 229 -13-III-14- Art. 1º.-** Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2013, a la docente María Nora ÁLVAREZ, DNI N° 13.395.085, Clase 1957, a los cargos titulares de Profesora: Biología: 3 horas cátedra 1º I; 3 horas cátedra 2º I; 3 horas cátedra 3º I -turno tarde- Ciclo Básico; 3 horas cátedra 1º I; 3 horas cátedra 1º II; 3 horas cátedra 2º I -turno mañana- Ciclo Básico; 4 horas cátedra 4º I -turno mañana- Orientación: Informática; 4 horas cátedra 4º I -turno tarde- Orientación en Arte: Artes Visuales, en el Colegio Secundario "Licenciado Hugo Peinetti"; Biología I: 4 horas cátedra 2º I; Proyecto de Investigación en - Ciencias Naturales: 4 horas cátedra 3º I -turno mañana- Modalidad: Ciencias Naturales; Ciencias de la Tierra: 4 horas cátedra 4º I -turno mañana- Orientación: Ciencias Naturales en el Colegio Secundario

"Juan Humberto Morán", ambos establecimientos educativos de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 73.588,00, en concepto de 45 días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2012 y 41 días proporcional al año 2013, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) –largo tratamiento- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 230 -13-III-14- Art. 1º.-** Apruébase la documentación legal y técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 2.201.850,00, a valores del mes de SEPTIEMBRE de 2013 con un plazo de ejecución de 360 días corridos para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN Y TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 260 - CHOS MALAL - LA PAMPA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9º inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. (S/Expte. N° 11268/13)

**Art. 2º.-** Adjudicase la COMPULSA DE PRECIOS a la Empresa NICOLÁS LUIS ALBERTO representada por su Titular Señor Luis Alberto NICOLÁS, la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º por el monto de \$ 2.631.210,75 a valores del mes de NOVIEMBRE de 2013, y un plazo de ejecución de 360 días corridos.-

**Res. N° 231 -13-III-14- Art. 1º.-** Adscribir a partir de la presente Resolución y hasta la finalización del mandato del señor Diputado Provincial por el Bloque Justicialista, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley N° 643, Laura Daniela PÉREZ –D.N.I. N° 24.912.419 –Clase 1977-, perteneciente a la Dirección General de Administración Escolar del Ministerio de Cultura y Educación, en el marco de las previsiones del artículo 6º del Decreto N° 1738/05.-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 201 -18-III-14- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 30.000,00 destinada a solventar gastos de funcionamiento en el área social –

**Res. N° 202 -18-III-14- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 438.500,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales .-

### ANEXO

Código	Localidad	Importe
101/6	Alpachiri	\$15.000,00
211/3	Arata	\$18.000,00
061/2	Bernardo Larroude	\$12.500,00
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$7.000,00

082/8	Eduardo Castex	\$50.000,00
153/7	General Pico	\$50.000,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$20.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$15.000,00
115/6	Jacinto Arauz	\$16.000,00
143/8	Limay Mahuida	\$16.000,00
124/8	Luan Toro	\$8.000,00
212/1	Metileo	\$15.000,00
173/5	Quemú Quemú	\$20.000,00
187/5	Rancul	\$20.000,00
174/3	Relmo	\$15.000,00
053/9	Santa Isabel	\$22.000,00
154/5	Speluzzi	\$14.000,00
125/5	Telén	\$15.000,00
213/9	Trenel	\$23.000,00
066/1	Vértiz	\$7.000,00
044/8	Uriburu	\$50.000,00
087/7	Winifreda	\$10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$438.500,00</b>

**Res. N° 203 -18-III-14- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$403.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales .-

**ANEXO**

<b>Código</b>	<b>Localidad</b>	<b>Importe</b>
112/3	Abramo	\$14.000,00
071/1	Algarrobo del Águila	\$10.000,00
021/6	Anguil	\$15.000,00
211/3	Arata	\$18.000,00
061/2	Bernardo Larroudé	\$12.500,00
181/8	Caleufú	\$15.000,00
041/4	Catriló	\$28.000,00
131/3	Cuchillo-Có	\$ 8.500,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$20.000,00
183/4	La Maruja	\$25.000,00
012/5	Macachin	\$29.000,00
193/3	Maisonave	\$25.000,00
172/7	Miguel Cané	\$ 7.000,00
014/1	Miguel Riglos	\$17.000,00
184/2	Parera	\$13.000,00
185/9	Pichi Huinca	\$20.000,00
162/8	Puelén	\$10.000,00
173/5	Quemú Quemú	\$24.000,00
187/5	Rancul	\$20.000,00
085/1	Rucanelo	\$10.000,00
053/9	Santa Isabel	\$22.000,00
062/0	Sarah	\$ 7.000,00
213/9	Trenel	\$ 23.000,00
087/7	Winifreda	\$10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$403.000,00</b>

**COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN  
REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO**

**Disp. N° 116 -21-III-14- Art. 1º.-** Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Para Mejorar la Salud", matrícula 03-2-3-17 (cero tres, dos, tres, diecisiete), con domicilio legal en ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

**Disp. N° 117 -21-III-14- Art. 1º.-** Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Grupo de Apoyo Escuela N° 1 - Ciegos y Disminuidos Visuales", matrícula 03-2-4-02 (cero tres, dos, cuatro, cero dos), con domicilio legal en ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

**Disp. N° 118 -21-III-14- Art. 1º.-** Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación "Centro Colegial Pampeano", matrícula 15-3-2-15 (quince, tres, dos, quince), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

**Disp. N° 119 -21-III-14- Art. 1º.-** Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Civil Llegar a Tiempo", matrícula 03-2-4-41 (cero tres, dos, cuatro, cuarenta y uno), con domicilio legal en ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

**Disp. N° 120 -21-III-14- Art. 1º.-** Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación "Cooperadora del Instituto Terciario del Profesorado para la Enseñanza del Adulto", matrícula 15-3-1-18 (quince, tres, uno, dieciocho), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

**Disp. N° 121 -21-III-14- Art. 1º.-** Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Escuela de Boxeo el Sacrificio", matrícula 15-3-V-01 (quince, tres, cinco número romano, cero uno), con domicilio legal en ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

**Art. 2º.-** Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

## MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

**Disp. N° 45 -28-II-14- Art.1º.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Odontólogo Álvaro Eduardo NARVARTE (D.N.I. N° 26.708.547 - M.P. N° 569), para atender pacientes ambulatorios en los Consultorios Odontológicos pertenecientes a la Odontóloga Natalia CAMANDONA, ubicados en calle Alem N° 80 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.-

**Disp. N° 46 -28-II-14- Art.1º.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Odontóloga Ileana Aixa Zoraya GOMEZ SALVADOR (D.N.I. N° 25.851.098-M.P. N° 568), para atender pacientes ambulatorios en los Consultorios Odontológicos pertenecientes a la Odontóloga Natalia CAMANDONA, ubicados en calle Alem N° 80 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

**Disp. N° 47 -28-II-14- Art.1º.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Nutrición Daiana Andrea STELLA ZAMBRUNO (D.N.I. N° 31.942.200 -M.P. N°2.858), para atender pacientes ambulatorios en el Consultorio Médico perteneciente a la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Winifreda Ltda., ubicado en calle Sarmiento N° 548 de la Localidad de Winifreda, en la modalidad para la que su título la habilita.-

**Disp. N° 48 -28-II-14- Art. 1º.-** DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, el Gabinete de Psicopedagogía (correspondiente al local N° 3 según croquis obrante a fs. 83) perteneciente a la Licenciada en Psicopedagogía María Laura ROMITI (D.N.I. N° 24.254.562 - M.P. N° 081), ubicado en calle Moreno N° 495 de la localidad de Intendente Alvear.-

**Disp. N° 49 -28-II-14- Art. 1º.-** HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, un Gabinete de Kinesiología y Fisioterapia y una Sala de Rehabilitación, pertenecientes al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Sergio Javier ABT (D.N.I. N° 28.915.535 - M.P. N° 2.556), ubicados en calle Malvinas Argentinas N° 646 de la localidad de Quemú Quemú.-

**Art. 2º.-** Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, el interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

**Art. 3º.-** La Habilitación a que hace referencia el artículo 1º es al solo efecto de la atención personal por parte del Licenciado Sergio Javier ABT, de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que su título lo habilita.-

**Disp. N° 50 -6-III-14- Art. 1º.-** DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente la autorización de la

Odontóloga María Andrea CASALEGNO (D.N.I. N° 24.517.543 - M.P. N° 486 - M.E. en Endodoncia N° 487) para atender pacientes ambulatorios en el Centro Odontológico "DRAS. BUFFA", ubicado en calle 25 de Mayo N° 725 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

**Disp. N° 51 -6-III-14- Art. 1º.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Fonoaudióloga Mariana Alejandrina D'ARRIGO (D.N.I. N° 23.578.980 M.P. N° 058), para atender pacientes ambulatorios en el Gabinete de Fonoaudiología perteneciente a la Fonoaudióloga Haydeé Noemí ESTIGARRIA, ubicado en calle 109 N° 777 de la ciudad de General Pico, en la modalidad para la que su título la habilita.-

**Disp. N° 52 -6-III-14- Art. 1º.-** AUTORIZAR a partir del 01/02/14 y hasta el 01/03/14 inclusive, a la Farmacéutica María Marta MEDIZA (D.N.I. N° 28.544.796 M.P. N° 278) para desempeñarse como responsable interina de la Dirección Técnica de la FARMACIA SINDICAL CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO OE GENERAL PICO, ubicada en calle 13 N° 771 de la ciudad de General Pico, con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

**Disp. N° 53 -6-III-14- Art. 1º.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Psicomotricista Evelin Mariel DE AURELI (D.N.I. N° 31.889.937 - M.P. N° 3.696), para atender pacientes ambulatorios en el "Centro de Rehabilitación Neurológica -C.R.N.", ubicado en calle 17 N° 249 de la ciudad de General Pico, en la modalidad para la que su título la habilita.-

**Disp. N° 55 -10-III-14- Art. 1º.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Farmacéutica Nacional Carolina DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 30.727.846 - M.P. N° 280) para desempeñarse como Directora Técnica de la Droguería "CASADENT S.R.L.", ubicada en calle Lisandro de La Torre N° 166 de esta ciudad, con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

**Disp. N° 56 -10-III-14- Art. 1º.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente al Odontólogo Álvaro Néstor ZERRUTO (D.N.I. N° 25.613.244 - M.P. N° 572), para atender pacientes ambulatorios en los CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS INTEGRADOS, ubicados en calle Escalante N° 251 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.

**Disp. N° 57 -10-III-14- Art. 1º.-** AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE a partir de la fecha de la presente, el traslado de la Farmacia "QUINTANA", a su nuevo domicilio de calle General Pico N° 258 de esta ciudad.-

**Art. 2º.-** Continúa desempeñándose a cargo de la Dirección Técnica de la citada Farmacia, su propietaria la Farmacéutica María José GUIDO (D.N.I. N° 21.430.342 - M.P. N° 36), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

**Art. 3º.-** Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones, la interesada deberá solicitar previamente la autorización



correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

**Disp. N° 58 -10-III-14- Art. 1°.-** DAR DE BAJA a partir del 01/02/14, la Farmacia "ECONOMED IX" propiedad de ALQUIMIA S.R.L., ubicada en calle Rivadavia N° 316 de esta ciudad.-

**Disp. N° 59 -10-III-14- Art. 1°.-** AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el traslado de 2 Consultorios Odontológicos (correspondiente al local N° 111 y N° 113 según plano obrante a fs. 86), pertenecientes a los Odontólogos María Paula PEREZ FURELOS (D.N.I. N° 22.589.389 - M.P. N° 376 - M.E. en Ortodoncia N° 460 - M.E. en Odontología Pediátrica N° 464) y Manuel Alberto BORTAGARAY (D.N.I. N° 27.103.218 - M.P. N° 423 - M.E. en Prótesis N° 465), a su nuevo domicilio de calle General Pico N° 364/366 1° B de esta ciudad.-

**Art. 2°.-** DAR DE BAJA a su anterior ubicación en calle Perú N° 605 de esta ciudad.-

**Art. 3°.-** Los Consultorios de referencia cuentan con 2 Equipos de Rayos X, DSJ - 70 Kv.-

**Art. 4°.-** Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, los interesados deberán solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

**Disp. N° 60 -10-III-14- Art. 1°.-** DAR DE BAJA a partir del 01/02/14, la Farmacia "ECONOMED XXVIII" propiedad de ALQUIMIA S.R.L., ubicada en Avenida España N° 17 de esta ciudad.-

**Disp. N° 61 -10-III-14- Art. 1°.-** HABILITAR DEFINITIVAMENTE a partir del 09/03/14, el Establecimiento para comercializar productos médicos, que funciona bajo la denominación de fantasía "Raúl Hernández", perteneciente al Sr. Raúl Ernesto HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 10.491.677), ubicado en calle San Jorge N° 337 de esta ciudad.-

**Art. 2°.-** La Dirección Técnica continúa a cargo de la Farmacéutica Sandra Gabriela MENGASCINI (D.N.I. N° 21.966.050 - M.P. N° 223), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

**Art. 3°.-** Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

**Disp. N° 62 -10-III-14- Art. 1°.-** HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, el Consultorio Odontológico particular (correspondiente al local N° 2 según croquis obrante a fs. 22) perteneciente a la Odontóloga Carina Daniela GENJO (D.N.I. N° 26.639.738 - M.P. N° 441), ubicado en calle Villegas N° 445 de esta ciudad.-

**Art. 2°.-** El Consultorio de referencia cuenta con equipo de Rayos X, marca: SAT-1 - 70 Kv.-

**Art. 3°.-** Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la

Autoridad Sanitaria Provincial.-

**Art. 4°.-** La habilitación a que hace referencia el artículo 1° es al solo efecto de la atención personal por parte de la profesional Carina Daniela GENJO de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que su título la habilita.-

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Res. N° 0216 -27-II-14- Art. 1°.-** Designase, a partir del 1 de marzo del 2014, a la Profesora Cristina Susana OVIEDO, D.N.I. N° 24.668.927, Afiliada N° 63847, Clase 1975, en el cargo de Secretaria Técnica, con carácter de Interina, de la Subsecretaría de Coordinación dependiente de este Ministerio.-

**Art. 2°.-** La docente mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, retendrá el cargo de Coordinadora de Curso, Interina, en el Colegio Secundario "Provincia de La Pampa" de la ciudad de Santa Rosa.-

**Res. N° 0258 -12-III-14- Art. 1°.-** Considérese limitado, a partir del 3 de febrero de 2014, el usufructuada de la Licencia para Descanso Anual de los cuarenta y cinco (45) días acumulados al 31 de diciembre de 2013, solicitados desde el 2 de enero de 2014 hasta el 15 de febrero de 2014, por la docente Mónica Beatriz QUINTEROS Afiliada N° 34.936 - DNI N° 16.459.966, Vicedirectora Interina de la Escuela N° 143, de la ciudad de Santa Rosa, por estrictas razones de servicio.-

**Art. 2°.-** La citada docente hará uso de los 13 días restantes de Licencia para Descanso Anual limitada por el artículo 1°, cuando las razones de servicio lo permitan, de acuerdo a lo establecido en los artículos 130, 132 y 134 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y Decreto N° 2839/92.-

**Res. N° 0259 -12-III-14- Art. 1°.-** CLAUSURAR TEMPORARIAMENTE a partir del 24 de febrero de 2014, la Escuela N° 153 (PU. 3) de la Zona Rural de Adolfo Van Praet, por carecer de matrícula para mantener en funcionamiento el establecimiento.

**Art. 2°.-** Los bienes muebles y archivo del establecimiento serán entregados a la Coordinación de Área III Zona II con sede en Realicó, quien dispondrá su resguardo o distribución.

**Res. N° 0277 -17-III-14- Art. 1°.-** Encomendar a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y a la Dirección General de Administración Escolar la implementación de todas las medidas que resulten necesarias para la efectiva reubicación y puesta en funcionamiento de 8 divisiones pertenecientes al Colegio Secundario "Capitán General José de San Martín" y de 2 divisiones del Colegio Secundario "Juana Paula Manso", ambos de la ciudad de Santa Rosa.-

**Art. 2°.-** Encomendar a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y a la Dirección General de Administración Escolar la implementación de todas las medidas que resulten necesarias para la adecuación de las instalaciones donde funcionan el Colegio Secundario

"Capitán General José de San Martín", el Colegio Secundario "Juana Paula Manso" y el Instituto Tecnológico de Educación Superior, que han sido determinadas como áreas APTAS por la Dirección General de Obras Básicas y Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, dejando establecido como fecha de inicio de clases para la institución mencionada en primer término el día 25 de marzo del corriente año.-

**Art. 3°.-** Encomendar a la Dirección General de Administración Escolar las gestiones necesarias para dotar al Colegio Secundario, "Capitán General José de San Martín", al Colegio Secundario "Juana Paula Manso" y al Instituto Tecnológico de Educación Superior, todos de Santa Rosa, del equipamiento y mobiliario que resulte necesario en esta situación de excepcionalidad.-

**Art. 4°.-** Facultar a los/as Directores/as de los establecimientos mencionados precedentemente para adoptar todas las medidas que resulten necesarias para la efectiva prestación del servicio educativo, debiendo estar las mismas debidamente justificadas, priorizando el dictado de clases, en cumplimiento de las misiones y funciones establecidas en la Resolución N° 1451/11 de este Ministerio.-

**Art. 5°.-** Encomendar a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior que determine fundadamente las Convocatorias de personal que resulte necesario realizar para la efectiva prestación del servicio educativo.-

**Art. 6°.-** Establecer que las divisiones de las instituciones educativas mencionadas en el artículo 1° serán efectivamente reubicadas en el inmueble al que pertenecen una vez finalizados los trabajos cuya contratación directa se dispuso mediante Resolución N° 227/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 136 -18-III-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Para la Sanidad Animal del Departamento Chalileo (FUNSACHA), con domicilio en Calle San Martín N° 390 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que se generen por el cumplimiento de los distintos Planes Sanitarios que se están realizando en el departamento Chalileo.-

**Res. N° 137 -18-III-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede legal en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, los que serán afectados a los gastos de reparación de la planta de empaque, situada en el Parque Industrial de General Pico.-

**Res. N° 138 -18-III-14- Art. 1°.-** Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas, presentada por la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede en la ciudad de General Pico, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 694/13 con fecha 15 de octubre de 2013, por la suma de \$ 30.000,00, el que fue destinado a afrontar las erogaciones que ocasionó la realización de la XIV Jornada Hortícola del día 29 de noviembre de 2013,

en el Área de Producciones Intensivas (Módulo Experimental) del CERET, que dicho Centro posee en el Parque Industrial en la ciudad de General Pico.-

**Art. 2°.-** Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

**Res. N° 139 -18-III-14- Art. 1°.-** Apruébase la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Agrupación Tradicionalista "El Indio", con sede en la ciudad de Santa Rosa, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 684/13 de fecha 09 de octubre de 2013, por la suma de \$ 10.000,00, el que fue destinado a solventar parcialmente gastos que demandó la organización de la XI Edición de la "FIESTA PROVINCIAL DIA NACIONAL DEL GAUCHO", llevada a cabo en la ciudad de Santa Rosa, durante los días 7 y 8 de Diciembre de 2013.-

**Art. 2°.-** Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

**Res. N° 140 -18-III-14- Art. 1°.-** Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas presentada por la Fundación para el Desarrollo Regional, con sede en la ciudad de General Pico, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 906/13, con fecha 27 de diciembre de 2013, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a brindar capacitación laboral del rubro textil en la ciudad de General Pico y para gastos operativos y administrativos de la Fundación.-

**Art. 2°.-** Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

**Res. N° 141 -18-III-14- Art. 1°.-** Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas presentada por la Fundación para el Desarrollo Regional, con sede en la ciudad de General Pico, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 887/13, con fecha 19 de diciembre de 2013, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a brindar apoyo al proyecto emprendedor E-Blok en una misión de búsqueda de inversores en Europa y para gastos operativos y administrativos de la Fundación.-

**Art. 2°.-** Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

**Res. N° 142 -18-III-14- Art. 1°.-** Otórgase a la señora Nilda Verónica MORENO, DNI N° 13.737.899, un crédito por la suma de \$ 200.000,00, en un único desembolso, en el marco del "Fondo para el Financiamiento de Proyectos Productivos de Pequeñas y Medianas Empresas", Ley N° 2362, reglamentada por Decreto N° 561/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 143 -18-III-14- Art. 1°.-** Acéptase el cambio de garantía propuesto por el señor Luis Carlos ORTIZ, DNI N° M 7.366.252, sobre el crédito que se le otorgara mediante Resolución N° 748/13 de fecha 31 de Octubre de 2013, proponiendo en reemplazo UNA (1) camioneta tipo Pick Up, marca Toyota, modelo HILUX 4x4 cabina doble SR c/AB 3.0 TDI, dominio MFL333, propiedad del solicitante.-

**Art. 2°.-** Rectifíquese la CLAUSULA QUINTA del

Contrato de Mutuo que como anexo acompaña a la Resolución N° 748/13, la cual quedara redactada de la siguiente manera: "QUINTA: A fin de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, EL BENEFICIARIO constituirá Garantía Prendaria sobre UNA (1) camioneta tipo Pick Up, marca Toyota, modelo HILUX 4x4 cabina doble SR c/AB 3.0 TDI, dominio MFL333, por \$ 132.000,00, propiedad del solicitante, por el CIENTO POR CIENTO (100%) del crédito otorgado.-

**Res. N° 144 -18-III-14- Art. 1º.-** Acéptase constituir garantía prendaria por el crédito otorgado al señor Carlos René MUÑOZ, DNI N° 10.615.045, sobre UN (1) camión Mercedes Benz, chasis con cabina, Modelo L 1114/48, Motor marca Mercedes Benz N° RPA147477, Chasis marca Mercedes Benz N° 341036-10-000696, Dominio VNP875, por la suma de \$ 15.632,03, propiedad del beneficiario.-

**Res. N° 145 -18-III-14- Art. 1º.-** Déjese sin efecto la Resolución N° 480/13, de fecha 23 de Julio de 2013, mediante la cual se le otorgó un crédito al señor Jorge Omar POLERO, DNI N° 14.963.328, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 146 -18-III-14- Art. 1º.-** Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 416/09, de fecha agosto de 2009, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 40.000,00, al señor Juan José SCHAPPERT, DNI N° 12.416.684.-

**Res. N° 147 -18-III-14- Art. 1º.-** Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 537/07, de fecha 03 de septiembre de 2007, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", por la suma de \$ 40.000,00, a la señora Claudia Cristina CASTRO, DNI N° 21.636.585.-

**Res. N° 148 -18-III-14- Art. 1º.-** Desé por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 508/06, de fecha 31 de agosto 2006, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 80.000,00, al señor Juan Humberto GINART, DNI N° 10.647.043.-

**Res. N° 149 -18-III-14- Art. 1º.-** Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 598/05, de fecha 15 de diciembre 2005, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 21.000,00, al señor Mario Osvaldo MENICHETTI, DNI N° 14.335.193.-

**Res. N° 150 -18-III-14- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8-, destinado a gastos del personal afectado al Criadero de Truchas, de la mencionada localidad.-

**Res. N° 151 -18-III-14- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de La

Adela – 031 - 5 – por la suma de \$ 30.000,00, destinado a gestionar ante la UDIL (Unidad de Desarrollo Industrial Local) aportes en el marco del programa obras intramuro para el parque agroindustrial de esa Localidad.-

**Res. N° 152 -18-III-14- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Chacharramendi - 223-8- el que se destinará a asistir a productores agropecuarios afectados por incendios, en el marco del Decreto N° 79/14.-

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### RESOLUCIÓN GENERAL N° 7

Santa Rosa, 13 de Marzo de 2014

#### VISTO:

El Decreto N° 79/14 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se declara en estado de Desastre Agropecuario por incendios, a las explotaciones ganaderas y ganadero- agrícolas, ubicadas en distintos lotes de departamentos en el sur, centro y oeste de la Provincia de La Pampa y;

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 9º de la Ley N° 1.785 deben adoptarse las medidas que respecto del Impuesto Inmobiliario Básico Rural contempla dicha norma legal;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º, 9º y 10 del Código Fiscal (t.o.2010);

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Para las parcelas agropecuarias incluidas en el artículo 1º del Decreto N° 79/14, que estén afectadas en su capacidad productiva, según lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N° 1785, prorróganse los vencimientos generales del Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta el 28 de Agosto de 2015.-

Cuando el porcentaje de afectación de la capacidad productiva se encuentre comprendido entre los límites fijados por los artículos 2º y 3º de la Ley N° 1785 la prórroga de los vencimientos generales se extiende hasta el 1 de junio de 2015.-

**Artículo 2º.-** Las prórrogas citadas en el artículo precedente incluyen los vencimientos que operen desde el 3 de Febrero de 2014, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la citada Ley.-

**Artículo 3º.-** La adecuación de los vencimientos de las cuotas del gravamen correspondiente a las parcelas afectadas por la emergencia o desastre agropecuario alcanzada por el Decreto N° 79/14, se efectuará conforme a la información que suministre la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de la Producción.-

**Artículo 4º.-** Regístrese, elévase copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido ARCHÍVESE.-

C.P.N. Sergio Javier PEREDA, Subdirector General de Rentas.-

## SECRETARÍA GENERAL

**Res. N° 79 -10-III-14- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a la agente Patricia FREDES Categoría 7, Afiliado n° 65622, Legajo n° 58364, horas 80.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 80 -10-III-14- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Sergio ARAYA Categoría 6, Afiliado n° 65968, Legajo n° 59562, horas 100; Cristian CHAZARRETA Categoría 6, Afiliado n° 65601, Legajo n° 58380, horas 100; Edgardo DIAZ Categoría 5, Afiliado n° 65619, Legajo n° 58369, horas 100 y Raúl VILLEGAS Categoría 7, Afiliado n° 69877, Legajo n° 69256, horas 100.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 81 -10-III-14- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Pablo ABASCAL Categoría 4, Afiliado n° 30372, Legajo n° 6032, horas 74; Amílcar BRAÑAS Categoría 6, Afiliado n° 76014, Legajo n° 89001, horas 34; Sandra CANTERA Categoría 4, Afiliado n° 42960, Legajo n° 89002, horas 34; Francisco CUFRE Categoría 6, Afiliado n° 65663, Legajo n° 58494, horas 60; Laura DAVINI Categoría 4, Afiliado n° 73477, Legajo n° 89006, horas 34; Alcides DI PIETRO Categoría 6, Afiliado n° 76151, Legajo n° 89007, horas 34; Arturo FURRIOL Categoría 14, Afiliado n° 34711, Legajo n° 8365, horas 54; Mauro MONTEIRO Categoría 7, Afiliado n° 65595, Legajo n° 58360, horas 60; Roberto MONTES Categoría 6, Afiliado n° 65938, Legajo n° 75000, horas 30; Juan PALADINO Categoría 7, Afiliado n° 26324, Legajo n° 4054, horas 100; Érica PATTACINI Categoría 5, Afiliado n° 76154, Legajo n° 89008, horas 34; Carlos PONCE Categoría 7, Afiliado n° 25237-1/4, Legajo n° 3631, horas 100; Federico ROMERO Categoría 4, Afiliado n° 76158, Legajo n° 88992, horas 34 y Claudio VERGARA Categoría 7, Afiliado n° 56603, Legajo n° 32074, horas 34.

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 82 -10-III-14- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas

durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Oscar BERTONE Categoría 10, Afiliado n° 65963, Legajo n° 59239, horas 100; Lucas CORONEL Categoría 12, Afiliado n° 71160, Legajo n° 70338, horas 100; Claudio ESPINOSA Categoría 7, Afiliado n° 76153, Legajo n° 88987, horas 65; Lorena LOPEZ Categoría 12, Afiliado n° 70231, Legajo n° 69387, horas 100; Gastón MAINA Categoría 7, Afiliado n° 76173, Legajo n° 89003, horas 100; Lucas PALACIOS Categoría 6, Afiliado n° 76152, Legajo n° 89005, horas 65; Camilo REINOSO Categoría 12, Afiliado n° 65630, Legajo n° 58384, horas 100; Fabricio ROLDAN categoría 7, Afiliado n° 76174, Legajo n° 88991, horas 70; Mirta SOSA Categoría 12, Afiliado n° 50922, Legajo n° 68040, horas 100 y Laura VILLEGAS Categoría 12, Afiliado n° 70533, Legajo n° 70403 horas 100.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 83 -10-III-14- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Lucas BECHER Categoría 12, Afiliado n° 70257, Legajo n° 70110, horas 20; Juan BOHN Categoría 12, Afiliado n° 69879, Legajo n° 69525, horas 20; Rubén DELLA CROCCE Categoría 10, Afiliado n° 43348, Legajo n° 13898, horas 70; Gastón ESCOBAR Categoría 12, Afiliado n° 70400, Legajo n° 70008, horas 20; Flavia FALCO, Categoría 4, Afiliado n° 65654, Legajo n° 58499, horas 20; Fabiola PEANA Categoría 7, Afiliado n° 65657, Legajo n° 58497, horas 20 y Mauro TORO Categoría 12, Afiliado n° 69760, Legajo n° 69429, horas 20.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 84 -10-III-14- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Ítalo CAMILETTI Categoría 11, Afiliado n° 48213-1/3, Legajo n° 16998, horas 100; Jorge DIPAOLO Categoría 5, Afiliado n° 32195, Legajo n° 7122, horas 100 y Raúl RIESCO Categoría 9, Afiliado n° 41500, Legajo n° 12417, horas 100.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

## SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 084 -21-III-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Agustoni -151-1-, destinado a la reparación del parque automotor.-

**Res. N° 085 -21-III-14- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$30.000,00, a favor de la Municipalidad de Villa Mirasol -176-8-, destinado a la adquisición de terreno.-

**Res. N° 086 -21-III-14- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Loventuel -123-0, destinados a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 087 -21-III-14- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 62.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 42.000,00  
197-4 REALICO \$ 20.000,00

**Res. N° 088 -21-III-14- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 656.000,00, a favor de las Municipalidades y la Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA \$ 6.000,00  
221-2 ATALIVA ROCA \$ 90.000,00  
041-4 CATRILO \$ 90.000,00  
082-8 EDUARDO CASTEX \$ 90.000,00  
031-5 LA ADELA \$ 90.000,00  
197-4 REALICO \$ 90.000,00  
091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 90.000,00  
196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 80.000,00  
014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 30.000,00

**Res. N° 089 -21-III-14- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.204.221,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento

que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA \$ 34.000,00  
211-3 ARATA \$ 50.000,00  
181-8 CALEUFU \$ 40.000,00  
081-0 CONHELLO \$ 5.000,000  
011-7 DOBLAS \$ 40.000,00  
084-4 MONTE NIEVAS \$ 20.000,00  
194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 40.000,00  
102-4 GENERAL M.J.CAMPOS \$ 30.000,00  
103-2 GUATRACHE \$ 40.000,00  
115-6 JACINTO ARAUZ \$ 40.000,00  
072-9 LA HUMADA \$ 80.221,00  
183-4 LA MARUJA \$ 40.000,00  
124-8 LUAN TORO \$ 30.000,00  
012-5 MACACHIN \$ 90.000,00  
184-2 PARERA \$ 30.000,00  
092-7 PUELCHES \$ 30.000,00  
162-8 PUELEN \$ 50.000,00  
225-3 QUEHUE \$ 20.000,00  
187-5 RANCUL \$ 80.000,00  
197-4 REALICO \$ 90.000,00  
125-5 TELEN \$ 40.000,00  
204-8 TOAY \$ 80.000,00  
044-8 URIBURU \$ 30.000,00  
066-1 VERTIZ \$ 60.000,00  
126-3 VICTORICA \$ 15.000,00  
186-7 QUETREQUEN \$ 30.000,00

## FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

**Res. N° 136 -20-III-14- Art. 1º.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, último párrafo de la Ley 1252 de Declaraciones Juradas de Bienes, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la información que como Anexo I se acompaña y forma parte de la presente.-

### ANEXO I

#### LISTADO DECLARACIONES JURADAS. PERÍODO: AÑO 2012 -LEY 1252 Y SUS MODIFICATORIAS

APELLIDO Y NOMBRES	N° DOC	CARGO/FUNCIÓN	ORG(*)	AÑO	SIT.	ACTIVO	PASIVO
ACHAVAL MARCELO SERGIO	17.946.094	DIRECTOR HOSP.	M.S.	2012	ANUAL	118.278,23	0,00
ALANIZ HORACIO ISMAEL	8.496.940	INSPECTOR EQUIP PERFORAC	A.P.A.	2012	ANUAL	506.139,97	18.000,00
BERDUGO VILMA EDIT	30.104.514	SECRETARIA/TESORERA	C.F.	2012	ANUAL	65.173,58	59.890,00
CHAINA LUCIANA DANIELA	24.655.412	MEDICO AUDITOR	I.S.S.	2012	ANUAL	0,00	0,00
COLADO HUGO OMAR	14.405.086	PRESIDENTE	C.F.	2012	ANUAL	1.044.000,00	18.000,00
CONTE SERGIO DANIEL	20.561.420	JEFE DE ZONA	M.O.y S.P.	2012	ANUAL	485.165,08	146.510,70
DADONE GABRIELA ALEJANDRA	20.589.219	DIRECTORA HOSP.	M.S.	2012	ANUAL	1.118.277,29	0,00
DAHIR NELSON EDGAR JESUS	11.866.456	ADMINISTRATIVO	M.P.	2012	ANUAL	112.014,49	75.000,00
DALMASSO DARDO DARIO	12.098.394	SECRETARIO - TESORERO	C.F.	2012	ANUAL	197.477,99	0,00
DEL SUELDO ROSANA	16.391.116	DIRECTORA HOSP.	M.S.	2012	ANUAL	365.809,27	140.625,00
DELGADO CARLOS ALBERTO	17.959.586	SUBSECRETARIO	M.S.	2012	ANUAL	384.203,60	107.437,80
EIZAGUIRRE SEBASTIAN	22.490.201	AUDITOR MEDICO SEMPRE	I.S.S.	2012	CESE	436.197,70	0,00
ESCALA GRISELDA ANDREA	23.240.928	ADMINISTRATIVA	C.F.	2012	ANUAL	380.310,51	601.037,20
FACCIPIERI WALTER RENE	12.396.445	DIRECTOR TITULAR	B.L.P.	2012	ANUAL	751.685,18	1.534,24
FEDERICO BONFIGLIO CLAUDIA V.	21.428.869	VENTAS MERCADO ARTESANAL	M.P.	2012	ANUAL	39.407,51	77.255,99
FERNANDEZ GRACIELA NOEMI	17.161.934	MEDICO AUDITOR	I.S.S.	2012	ANUAL	97.500,00	48.000,00
FOLMER JAVIER MAURICIO	24.998.857	VICEPRESIDENTE	B.L.P.	2012	ANUAL	1.979.713,15	485.573,85
GUERRA PAOLA VANESA	30.567.609	VENTAS MERCADO	M.P.	2012	ANUAL	7.512,73	17.455,00

		ARTESANAL							
GUEVARA HECTOR LEONOR	7.625.357	DIRECTOR	I.P.A.V.	2012	CESE	256.171,36	0,00		
HOJMAN GUSTAVO DARIO	16.996.289	MEDICO AUDITOR	I.S.S.	2012	ANUAL	313.146,00	0,00		
JORJA JORGE ADRIAN	20.380.321	DIRECTOR ZONAS SANITARIAS	M.S.	2012	ANUAL	488.624,00	107.600,00		
LOPEZ DIAZ NANCY GRICEL	20.381.099	DIRECTORA DE POSTA	M.S.	2012	ANUAL	191.144,00	0,00		
MALDONADO GARCIA SANDRA	22.934.751	DIRECTORA HOSP.	M.S.	2012	ANUAL	142.298,65	104.696,80		
MENDEZ ENRIQUE OSVALDO	23.468.303	JEFE VIVERO FORESTAL DE TRE	M.P.	2012	ANUAL	923.122,93	11.000,00		
MORADAS JAVIER EDGARDO	17.474.554	SERVICIO PREVISIONAL	I.S.S.	2012	ANUAL	462.385,26	0,00		
MORENO JORGE LUIS	8.010.614	MIEMBRO CONSEJO ASESOR DEL	I.P.A.V.	2012	CESE	55.003,00	16.000,00		
NAHUEL ALEJANDRO OSCAR	23.186.337	EMPLEADO DIR.PROD.ALTERNAT	M.P.	2012	ANUAL	3.112,00	38.370,00		
ORUETA SERGIO FERNANDO	22.936.729	LABORISTA	D.P.V.	2012	ANUAL	145.000,00	81.586,67		
PEDEHONTAA ROBERTO MARCEL	21.704.500	ASESOR DE BLOQUE	C.D.	2012	CESE	350.758,86	136.778,20		
PERALTA PEDRO ANIBAL	7.369.790	SUBHABILITADO JEFATURA DE P	M.H.y F.	2012	CESE	30.000,00	32.730,00		
PEREYRA ROBERTO OSCAR	11.137.355	SUBHABILITADO	M.H.y F.	2012	CESE	26.700,00	38.000,00		
PROTSMAN EDGARDO JOSE	17.716.201	CAPATAZ GRAL.	D.P.V.	2012	ANUAL	207.402,12	103.747,00		
ROSANE JORGE FRANCISCO	16.460.333	COMISARIO	POL	2012	CESE	353.000,00	303.000,00		
SAAVEDRA MARCELO OSCAR RO	17.730.971	ADMINISTRATIVO	D.P.V.	2012	ANUAL	100.000,00	32.300,00		
SAETZ PATRICIA CLAUDIA	17.169.719	DIRECTORA ESC.HOGAR	M.C.y E.	2012	ANUAL	108.276,37	197.264,30		
SOSA SILVINA FABIANA	18.551.476	CO FIRMANTE HOSP.	M.S.	2012	ANUAL	123.774,46	95.520,76		
TORANCIO CLAUDIO NORBERTO	27.796.705	ENCARGADO DE ZONA	D.P.V.	2012	ANUAL	93.200,66	127.717,32		
VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	14.720.372	GERENTE TECNICO	I.P.A.V.	2012	ANUAL	605.452,76	77.870,07		

## LISTADO DECLARACIONES JURADAS. PERÍODO: INICIO AÑO 2013 -LEY 1252 Y SUS MODIFICATORIAS

APELLIDO Y NOMBRES	N° DOC	CARGO/FUNCIÓN	ORG(*)	AÑO	SIT.	ACTIVO	PASIVO
ALBARELLOS STELLA MARIS	4.611.554	VOCAL	I.S.S.	2013	INICIO	19.004,00	72.005,13
ALDAMA FEDERICO DAMIAN	32.046.082	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	2013	INICIO	89.080,00	0,00
AMBROSIO MARIA LAURA	36.202.263	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	2013	INICIO	0,00	0,00
ARANGUEZ ANDRES ALBERTO	25.354.378	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	89.000,00	62.608,00
AVILA NELIDA LILIANA	28.659.527	ADMINISTRATIVA	M.G.J.y S.	2013	INICIO	76.500,00	0,00
BALSA LILIANA CARINA	23.186.875	DIR.GRAL.PROMOC.COMUN	M.B.S.	2013	INICIO	81.000,00	17.126,00
BARAVALLE LAGO LISANDRO	31.886.796	DIR.GRAL.REL.LABORALES	M.G.J.y S.	2013	INICIO	520.602,66	18.943,51
BERAUDE EMILIANO RENZO	31.152.281	DIRECTOR HOSP.	M.S.	2013	INICIO	0,00	0,00
BRUNO PATRICIA INES	16.937.950	DIRECTORA GRAL.	M.C.y E.	2013	INICIO	419.100,00	79.138,39
BURI RUBEN OSCAR	25.149.666	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	113.840,77	53.040,00
CABIATI RUTH AGOSTINA	33.998.090	AUXILIAR DE BLOQUE	C.D.	2013	INICIO	36.144,68	15.484,28
CABRERA ANDREA DORINA	25.839.266	CONTABLE	M.C.y E.	2013	INICIO	502.578,84	132.309,00
CABRILLANA HORACIO JOSE CESAR	25.808.443	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	0,00	61.099,21
CALVO FLAVIO ALEXIS	24.541.219	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	313.000,00	13.000,00
CAMPANARI OSVALDO	10.455.374	AUXILIAR	C.D.	2013	INICIO	76.500,01	12.940,00
CEBALLOS JOSE SEBASTIAN	24.533.077	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	274.605,79	10.123,43
CHANGALA MARIELA	30.610.143	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	2013	INICIO	111.677,00	0,00
CORDOBA GRACIELA BEATRIZ	20.107.808	DIRECTORA ESC.HOGAR	M.C.y E.	2013	INICIO	46.324,85	24.003,43
DATO ALICIA MARGARITA	13.956.749	SECRETARIA PRIVADA	S.G.G.	2013	INICIO	46.676,57	52.264,30
DIESER JAVIER ALBERTO	21.955.260	SUBDIRECTOR GRAL.	M.H.y F.	2013	INICIO	208.604,43	82.500,40
DOMINICI PABLO MARTIN	25.918.420	DIRECTOR CENTRO DE SALUD	M.S.	2013	INICIO	164.500,00	70.800,00
EIZAGUIRRE SEBASTIAN	22.490.201	AUDITOR MEDICO SEMPRES	I.S.S.	2013	INICIO	456.230,00	0,00
FERREIRO MARCOS NICOLAS	25.851.260	SUBDIRECTOR	D.P.V.	2013	INICIO	711.803,00	0,00
FERREYRA BASTERRA MARIA AMALIA	27.160.032	JEFE DPTO ADMINIST. DE INGR.	M.H.y F.	2013	INICIO	43.334,00	13.556,00
GAUNA VALERIA SOLEDAD	31.942.774	DIRECTORA GRAL.JUVENTUD	M.B.S.	2013	INICIO	0,00	0,00
GIGENA ALEJANDRO FABIAN	17.474.625	ASESOR LEGAL DEL SUBS DE OBRAS	M.O.y S.P.	2013	INICIO	1.443.944,29	45.839,28
GIL MARIA ALICIA	25.851.061	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	185.575,00	84.418,33
HERNANDEZ GARCIA MANUEL MATIAS	30.691.764	AUXILIAR DE BLOQUE	C.D.	2013	INICIO	296.166,37	0,00
HOLZMAN CARLOS ALBERTO	23.039.006	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	15.130,00	60.965,02
KALAHAWY YESICA MAGALI	27.538.089	SUBSECRETARIA	M.B.S.	2013	INICIO	2.130.783,42	16.448,91
LAMBERTO ADRIANA NOEMI	14.625.154	VOCAL DIRECTORIO	D.P.V.	2013	INICIO	2.606.411,54	330.000,00
LORIZIO ANALIA VERONICA	24.618.380	SUBCOMISARIA	POL	2013	INICIO	74.000,00	91.750,00
LOS ARCOS ANA SOLEDAD	26.372.525	ESCRIBANO GRAL.GOBERNACIÓN	P.E.	2013	INICIO	901.983,20	0,00
LUONI PIERRI GLORIA	10.638.515	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	2013	INICIO	529.425,70	4.575,08
MATEOS JUAN SEBASTIAN	14.711.970	SUBSECRETARIO	M.G.J.y S.	2013	INICIO	470.707,19	51.367,50
MISKOFF MARTA HAYDEE	13.956.181	DELEGADA ZONA NORTE	M.B.S.	2013	INICIO	558.513,00	0,00

MUÑOZ ALEJANDRO MARTIN	24.276.370	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	19.725,22	30.032,53
OBHOLZ OMAR EDUARDO	24.724.215	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	124.607,64	26.686,81
OLMOS FRANCISCO	30.248.782	GERENTE TÉCNICO	I.P.A.V.	2013	INICIO	180.019,53	14.400,00
OLMOS PEDRO EUGENIO	14.006.927	AUXILIAR DE BLOQUE	C.D.	2013	INICIO	564.924,00	29.899,00
OTERO VERONICA ANABELA	25.851.283	SECRETARIA/TESORERA	C.F.	2013	INICIO	128.111,00	44.107,00
PASTOR MARTA OFELIA	18.064.180	DIRECTORA RRHH	M.S.	2013	INICIO	450.023,63	103.610,40
PAZ MARCOS LUIS	17.381.419	ASESOR GUBERNAMENTAL	S.G.G.	2013	INICIO	785.750,00	0,00
PERUZZI CARINA LETICIA	23.259.306	OF. INSPECTOR	POL	2013	INICIO	119.744,86	49.349,96
PICCO JOSE LUIS	24.903.742	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	25.000,00	72.000,00
RAMBORGER MARIA LAURA	21.702.335	DIR. GRAL. PLANIFICACION	M.B.S.	2013	INICIO	309.967,00	6.545,00
ROBLEDO FRANCO DANIEL	30.781.608	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	2013	INICIO	114.080,00	14.000,00
RODRIGUEZ BRUNO LEANDRO	33.516.377	ASESOR DE BLOQUE	C.D.	2013	INICIO	88.000,00	1.500,00
SALLABERRY MARIA SOLEDAD	26.090.849	COORD. FISCALIZACIÓN	M.B.S.	2013	INICIO	520.602,66	18.943,51
SIMONS LILIANA ISABEL	14.832.580	DIRECTORA GRAL.PERSONAL	M.H.y F.	2013	INICIO	291.594,00	0,00
SORIA JESICA	31.942.361	ASESORA	C.D.	2013	INICIO	84.100,00	25.000,00
SUAREZ SILVINA VERONICA	23.972.060	ASESORA LETRADA	M.G.J.y S.	2013	INICIO	281.415,19	16.981,68
VARGAS JULIO WALTER	25.973.982	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	245.000,00	53.920,00
VARGAS MAURO ALBERTO	26.770.387	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	102.499,80	44.020,55
VIDELA LUIS ALEJANDRO	24.998.873	SUBCOMISARIO	POL	2013	INICIO	89.168,39	68.758,00
VILOUTA JOSE ENRIQUE	12.542.282	DIRECTOR	M.S.	2013	INICIO	287.349,15	0,00
ZUBELDIA NUÑEZ HORACIO D.	24.276.350	DIR.REGIST.PERM.LICITAT	M.O.y S.P.	2013	INICIO	587.727,08	213.775,58

## LISTADO DECLARACIONES JURADAS. PERÍODO: INICIO AÑO 2014 -LEY 1252 Y SUS MODIFICATORIAS

APELLIDO Y NOMBRES	N° DOC	CARGO/FUNCIÓN	ORG(*)	AÑO	SIT.	ACTIVO	PASIVO
AGUILAR PABLO DANIEL	26.758.311	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	32.530,24	51.511,82
AGUIRRE DIEGO EZEQUIEL	27.046.085	PRESIDENTE DE DIRECTORIO	B.L.P.	2014	INICIO	550.409,00	200.663,00
DE LA IGLESIA JOSE IGNACIO	31.942.079	DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESC	M.B.S.	2014	INICIO	376.350,00	47.308,13
ECHÉVESTE CRISTIAN PABLO	27.597.128	DIRECTOR TITULAR	B.L.P.	2014	INICIO	332.766,56	35.286,25
ERNST LEANDRO ANDRES	26.902.476	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	197.078,78	61.168,03
FONTANILLO NELSON GUSTAVO	24.595.865	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	458.863,06	68.455,35
GIMENEZ DANILO FERNANDO	23.502.800	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	243.040,95	61.160,44
GROSS NESTOR LEONARDO	27.597.132	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	456.145,98	0,00
NUÑEZ GUSTAVO MARTIN	25.390.206	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	198.814,52	41.355,96
OSE ROBERTO ANGEL	24.517.345	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	120.000,00	117.771,98
PEREZ DANIEL OSVALDO	26.770.380	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	0,00	82.900,00
ZUNIGA ELENA ANALIA	27.844.718	SUBCOMISARIO	POL	2014	INICIO	85.503,63	8.645,93

(\*) Referencias:

A.P.A.	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
B.L.P.	BANCO DE LA PAMPA
C.D.	CAMARA DE DIPUTADOS
C.F.	COMISIÓN DE FOMENTO
D.P.V.	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
I.P.A.V.	INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDAS
I.S.S.	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
M.B.S.	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
M.C.y E.	MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
M.G.J.y S.	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
M.H.y F.	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
M.O. y S.P.	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
M.P.	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
P.E.	PODER EJECUTIVO
POL	POLICÍA DE LA PROVINCIA
S.G.G.	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

destinados a Establecimientos Educativos de la Provincia.

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 14 de Abril de 2014 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos, para firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos SEIS CON CINCUENTA centavos (\$ 6,50)

B. Of. 3094

## LICITACIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/14  
EXPEDIENTE N° 11412/12

**OBJETO:** Adquisición de un (1) vehículo autotransporte de pasajeros con capacidad mínima de diecinueve (19) personas y un (1) vehículo autotransporte de pasajeros con capacidad mínima de veinticuatro (24) pasajeros,

GOBIERNO DE LA PAMPA  
MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

## LLAMADO A LICITACIÓN

**Objeto:** Construcción de playón deportivo en Localidad de Eduardo Castex

**Licitación Pública N° 01/14**

**Presupuesto Oficial:** \$ 786.536,73

(PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 73/100)

**Garantía de oferta exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 16 de abril de 2014 – 10hs.

**Lugar:** Dirección de Conservación – UCP – Avda. Spinetto N° 1221 – 2° piso – Santa Rosa – La Pampa.

**Plazo de entrega:** 16 de abril de 2014 – 10hs.

**Valor de Pliego:** \$ 600(Pesos Seiscientos)

**Lugar de adquisición del pliego:** Dirección de Conservación – UCP – Avda. Spinetto N° 1221 – 2° Piso Subsecretaría de Coordinación – O'Higgins 660 – 1° Piso – Santa Rosa – La Pampa

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.-  
B. Of. 3092 a 3094

**GOBIERNO DE LA PAMPA  
MUNICIPALIDAD DE TOAY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

**Llamado a Licitación**

**Objeto:** Construcción de playón deportivo en Localidad de Toay.

**Licitación Pública N° 02/14**

**Presupuesto Oficial:** \$864.541,24

(PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 24/100)

**Garantía de oferta exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 16 de abril de 2014 – 11 hs.

**Lugar:** Dirección de Conservación – UCP – Avda. Spinetto N° 1221 – 2° piso – Santa Rosa – La Pampa.

**Plazo de entrega:** 16 de abril de 2014 – 11 hs.

**Valor de Pliego:** \$600(Pesos Seiscientos)

**Lugar de adquisición del pliego:** Dirección de Conservación – UCP – Avda. Spinetto N° 1221 – 2° Piso Subsecretaría de Coordinación – O'Higgins 660 – 1° Piso – Santa Rosa – La Pampa

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación  
B. Of. 3092 a 3094

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA NACIÓN**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN:**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento para residencias de escuelas técnicas en el marco del Plan de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.

**LEY 26058 – LICITACION PRIVADA N° 03/2014**

**Presupuesto Oficial:** \$ 755.183,00 (Pesos setecientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y tres)

**Fecha de Apertura de sobres:** 16 de abril de 2014 a la hora 10:00 am.

**Lugar:** SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

**Plazo de entrega:** veinte (20) días corridos.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN - O'Higgins 660 de Santa Rosa, La Pampa. Telefax 02954 453444/5 interno 114 en horario de 7:30 a 13:00 horas.

Equipamiento adquirido con financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación - Instituto Nacional de Educación Tecnológica.-

B. Of. 3094

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 19/14**

**OBRA:** “TRASLADO DE PUESTO CAMINERO EN VILLA TURÍSTICA CASA DE PIEDRA LA PAMPA”.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.998.832,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 2.398.598,40.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.998.832,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 8 DE ABRIL DE 2014 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.400,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3093 - 3094

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 20/14**

**OBRA:** “REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN COLEGIO SECUNDARIO – SANTA ISABEL – LA PAMPA”.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.756.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 4.756.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 4.756.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 9 DE ABRIL DE 2014 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.330,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3093 - 3094

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**



## LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 21/14

**OBRA:** "REPARACIONES EN EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA – SANTA ROSA – LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 537.000,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 1.611.000,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 537.000,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 15 DE ABRIL DE 2014 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 400,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3094 -3095

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

## LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 22/14

**OBRA:** "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EX UNIDAD EDUCATIVA Nº 3 – SANTA ROSA LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 13.162.500,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 11.282.142,85.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 13.162.500,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 15 DE ABRIL DE 2014 A LAS 9:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 9.214,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3094 -3095

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

## LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 23/14

**OBRA:** "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN CENTRO DE SALUD – TRENEL – LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.015.238,00.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 3.015.238,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 3.015.238,00.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 15 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.120,00.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3094 -3095

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

## LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 24/14

**OBRA:** "REFACCIONES Y AMPLIACIONES EN VIVERO PROVINCIAL DE TRENEL –LA PAMPA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.683.163,85.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 2.019.797,00.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 1.683.163,85.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 15 DE ABRIL DE 2014 A LAS 12:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.178,21.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3094 -3095

**INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA**

**A PROPIETARIOS DE TERRENOS  
EN QUEMU QUEMU Y REALICO, INTERESADOS EN  
OFRECER EN VENTA**

**EL I.P.A.V COMPRA LOTES**

Serán tenidos en cuenta para la compra los lotes que tengan una superficie mínima de 3 y hasta un máximo de 6 hectáreas.-

El oferente deberá acreditar los derechos sobre el bien e indicar el plazo de mantenimiento de oferta.

Para retirar el instructivo de presentación de oferta y para cualquier consulta y/o aclaración, los oferentes deberán dirigirse a los Municipios de Quemú Quemú y de Realicó y al Departamento Tierras del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, sito en Avenida Argentino Valle N° 665 de la ciudad de Santa Rosa – Teléfono 02954-424513 – internos 5138 y 5161, en el horario comprendido entre las 7:00 y 13:30 horas.-

SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SERA EL TRIBUNAL DE TASACIONES DEL ORGANISMO.-

B. Of. 3094

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/14 –  
Expte. N°25323**

**Objeto:** contratar la provisión del servicio de limpieza del edificio judicial de esta Ciudad, sito en Pasaje del Superior Tribunal N°70 (sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa).

**Presentación y apertura de las propuestas:** las ofertas serán presentadas, hasta el 10/4/14, a las 09:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la apertura de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados en [www.juslapampa.gov.ar](http://www.juslapampa.gov.ar) y en Compras y Contrataciones y retirados de dicho Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:00.

Atento a lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Contrataciones, sólo serán consideradas ofertas presentadas por inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa (Artículo 24°) o por aquellos no inscriptos en dicho Registro que hayan sido expresamente invitados por el organismo licitante (Artículo 25°, inciso j.)

**Presupuesto oficial:** \$35.000.00 (pesos treinta y cinco mil) por mes.

**Valor del pliego:** \$ 420.00 (pesos cuatrocientos veinte).

**Sellado de ley:** \$ 6,50 (pesos seis con cincuenta centavos) por foja agregada.-

B. Of. 3094

**PAMI  
INSSIP**

**SE BUSCA ALQUILAR  
INMUEBLE APTO PARA OFICINAS CON ATENCIÓN DE  
PÚBLICO**

**UBICACIÓN**

Zona céntrica de la Ciudad de Ingeniero Luiggi, Pcia. de La Pampa. Próximo a buenas vías de comunicación

**SUPERFICIE CUBIERTA MÍNIMA ESTIMADA 45 m<sup>2</sup>**

Fecha límite de presentación de ofertas 31/03/2014, a las 10.00 horas

Acto de apertura 31/03/2014, a las 10:00 horas

Ref. Expte. N° 790-2010-01176-8-0000

**Licitación Pública N° 001/2014**

Ver Pliegos en página Web: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

Para mayor información y retiro de especificaciones

dirigirse a: Dirección: Av. San Martín Oeste N° 106 (6300).

Tucumán N° 606 (6205)

T.E.:(02954) 451733/(02335)471394.-

B. Of. 3094

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
Licitación Pública N° 02/2014**

**Expte. N° 3638/2013**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS TIPO MERCEDES BENZ URBANO, NUEVO, 0 KM., PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA”**

**Consulta de pliegos:** En Santa Rosa – La Pampa: Dirección de Contrataciones y Suministros – Calle Cnel. Gil 353 – 3° Piso.

Sitio web de la ONC – [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) - “contrataciones vigentes”.

**CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE PLIEGOS:**

Dirección de Finanzas – Tesorería de la Universidad, sita en calle Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa. De 8.00 a 12.00 horas.

En General Pico – La Pampa: Sede de Rectorado – Calle 9 N°1056 (O) – de 8.00 a 12.00 horas.

En C.A.B.A.: Delegación de la UNLPam – Suipacha 346 – de 8.00 a 11.00 horas.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS**

**OFERTAS:** Dirección de Contrataciones y Suministros – Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa. Hasta las 11.00 horas del día 08-04-2014.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Contrataciones – Cnel. Gil 353 – 3° Piso – Santa Rosa – La Pampa.

**FECHA DE APERTURA:** Día 08-04-2014 **HORA:** 11.00

**COSTO DEL PLIEGO: \$500,00**

B. Of. 3093 - 3094

**EDICTOS DE MINERÍA**

SANTA ROSA, 30 DIC 2013. VISTO: El expediente N° 55990/55 – S/Manifestación de Descubrimiento de Sulfato de sodio denominada “EL MOLINO”, registrada a nombre de la Empresa PAGRUN S.A.M.I.C.A ; Y CONSIDERANDO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) APROBAR de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Código de Minería la mensura de la mina de sulfato de sodio denominada “EL MOLINO” (Expte. 55990/55), ubicada en la Sección IV , Fracción B, Lote 4 del Dpto. Hucal de la Provincia de La Pampa “siendo responsabilidad del profesional actuante el trabajo ejecutado”. 2º) INSCRIBIR, de acuerdo al artículo 93 del Código de Minería, las actas de mensura y la presente disposición en el protocolo de la Propiedad Minera. 3º) expedir a nombre de la firma PAGRUN S.A.M.I.C.A. copia

del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y normas vigentes en la materia. 4º) El concesionario deberá velar por la segura conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina de sulfato de sodio en la forma prevista por el artículo 96 del Código de Minería. 5º) De acuerdo a las leyes establecidas, el concesionario queda obligado a comunicar, a la Dirección de Minería, los datos de producción de esta concesión, llevando al día las cifras estadísticas de explotación y producir los informes que le sean solicitados. 6º) Déjese copia de la diligencia de mensura en el presente expediente. 7º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 8º) REGÍSTRESE, tómese nota por escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Asesoría Técnica y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE, DISPOSICIÓN MINERA N° 263/13. Fdo. MATIAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA.- DIEGO A. MASOERO, ESCRIBANO DE MINAS DIRECCIÓN DE MINERÍA.-

B. Of. 3093 a 3095

## EDICTOS

### INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el **Expediente N° 25/2006-00129** - IPAV-, notifica por la presente al Señor **Gustavo Celso DECHECHI**, D.N.I. N° 20.717.512 y Señora Dora Alicia GOMEZ, D.N.I. N° 22.588.755, que en los autos caratulados: "CASA N° 129 - PLAN PLURIANUAL - ZONA E - LOCALIDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: ZULIANI, MAURICIO CLAUDIO", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 968/2013- IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1º: Rectifícase el artículo 1º de la Resolución N° 875/2013 - IPAV- el cual quedara redactado de la siguiente manera "Artículo 1º: Rescídase el Contrato de Comodato suscripto con fecha 4 de junio de 2013, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor Gustavo Celso DECHECHI, D.N.I. N° 20.717.512, respecto de una vivienda construida mediante el PLAN PLURIANUAL - ZONA E, identificada con el N° 129, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en: Ejido 047 Circunscripción I - Radio e - Manzana 268 - Parcela 13 - Partida N° 758780, por incumplimiento de la obligación de ocupar la vivienda del mencionado contrato (cláusula cuarta.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 Y la Resolución N° 476/98, de este Instituto. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera del Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo., RESOLUCIÓN N° 968/2013 - IPAV- Firmado Presidente

del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3093 a 3095

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora **Vanesa Alejandra GÓMEZ**, D.N.I. N° 33.577.920 y el Señor Aldo Marcelo SOSA, D.N.I. N° 18.507.629, a que envíen descargo por escrito en un plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 138, Calle Mitre 1013, construida mediante el PLAN PLURIANUAL - ZONA "D", de la Ciudad de GENERAL ACHA La Pampa, vivienda que figura como domicilio legal en este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 34/2008 - 00138 - IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención, En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente.- Quedan Ustedes formal y legalmente notificados. Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3093 a 3095

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora **Eliana Mabel GARCÍA**, D.N.I. N° 34.707.217, a que envíe descargo por escrito en un plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 468, construida mediante el PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - ZONA "G" RECONVERSIÓN 2010, de la Ciudad de GENERAL PICO - La Pampa, vivienda que figura como domicilio legal en este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 61/11 - 00468 - IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención, En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente.- Quedan Ustedes formal y legalmente notificados. Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3093 a 3095

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora **Mariel Eunice SANSO**, D.N.I. N° 28.194.318, a que envíe descargo por escrito en un plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 599, construida mediante el PLAN PLURIANUAL - ZONA "F", de la Ciudad de SANTA ROSA - La Pampa, vivienda que figura como domicilio legal en este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 88/2009 -

00599 - IPAV. y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención, En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente.- Quedan Ustedes formal y legalmente notificados. Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3093 a 3095

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 59/2005 - 00115 -IPAV-, notifica por la presente a la Señora **Carina Anabel GALVÁN**, D.N.I. N° 27.809.525, que en los autos caratulados: "S/CASA N° 115 - PLAN FEDERAL- ZONA C - LOCALIDAD: GENERAL ACHA - TITULAR ORIGINAL: GALVÁN, CARINA ANABEL", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 784/2013 - IPAV - que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora Carina Anabel GALVÁN, D.N.I. N° 27.809.525, por una vivienda construida mediante el PLAN FEDERAL DE VIVIENDA - zona "C" - de la Ciudad de General Acha, La Pampa, identificada con el N° 115, ubicada catastralmente en: Ejido 097, Circunscripción I Radio c, Manzana 57b, Parcela 2, Partida N° 754390, por violación de la cláusula SEXTA apartados "c" y "k" del instrumento de venta.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98, de este Instituto. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera del Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo. RESOLUCIÓN N° 784/2013 - IPAV - Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA. Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.

B. Of. 3093 a 3095

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 405/91 00001 - IPAV-, notifica por la presente a los Señores **Luis Antonio FRITES**, D.N.I. N° 20.116.625 y Ana Silvina BASTIA, D.N.I. N° 18.545.745, que en los autos caratulados: "PREADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA N° 1 - PLAN FO.NA.VI. BIRF XLIV - CAT. TM, DE LA LOCALIDAD DE BERNASCONI - L.P- TITULAR ORIGINAL: VALIENTE, DAVID ESTEBAN", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 640/13 - IPAV - que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores Luis Antonio FRITES, D.N.I. N°

20.116.625 y Ana Silvina BASTIA, D.N.I. N° 18.545.745, por una vivienda construida mediante el PLAN FO.NA.VI. XLIV - CAT. TM, de la localidad de BERNASCONI, La Pampa, identificada con el N° 1, ubicada catastralmente en: Ejido 075, Circunscripción I, Radio B, Manzana 66A, Parcela 14 Partida N° 724754, por violación de la cláusula SÉPTIMA, apartados "c" y "f" de instrumento de venta.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1° conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y la Resolución N° 474/98, de este Instituto. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera del Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo. RESOLUCIÓN N° 640/2013 - IPAV- Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA. Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3093 a 3095

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 779/98 01013 - IPAV-, notifica por la presente a la Señora **Esther LOTTO**, D.N.I. N° 983.061, que en los autos caratulados: "CASA N° 1013 - PLAN FO.NA.VI. 3000 VIVIENDAS - ZONA 32 - CIUDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: AGUERA, MÓNICA MARÍA LUISA y GÓMEZ, EMILIANO", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 36/2014 - IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora Esther LOTTO, D.N.I. N° F 983.061, por una vivienda identificada con el N° 1013 construida mediante el PLAN FO.NA.VI. 3000 VIVIENDAS - Zona 32 - de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción II, Radio b, Manzana 029, Parcela 31, Partida N° 744211, por la exclusiva causal de falta de ocupación.- Artículo 2°: Dejase sin efecto la Resolución N° 222/01 -IPAV- de fecha 17 de mayo 2001, por la cual se adjudica en venta a favor de la Señora Esther LOTTO, la vivienda descripta en el Artículo 1°, por la exclusiva causal de ocupación. Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera de Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo.- RESOLUCIÓN N° 36/2014 - IPAV- Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA. Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3093 a 3095

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante el Expediente N° 8/2005 00226 - IPAV-, notifica por la presente a la Señora **Ida Aydee ACOSTA**, D.N.I. N° F 5.407.065, que en los autos caratulados: "CASA N° 226 - PLAN FO.NA.VI. 2001 047-03-01-80 - LOCALIDAD: SANTA ROSA - TITULAR: ACOSTA IDA AYDEE", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 39/2014 - IPAV- que en su parte pertinente dice VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: **Artículo 1°:** Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora Ida Aydee ACOSTA, D.N.I. N° F 5.407.065, por una vivienda construida mediante el PLAN FO.NA.VI. 2001 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, identificada con el N° 226, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción IV, Radio d, Manzana 84A, Parcela 7, Partida N° 751491, por violación de la cláusula SEXTA apartados "c" y "k" del Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente.- **Artículo 2°:** Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581.- **Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa y Contable Financiera del Organismo. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo.- RESOLUCIÓN N° 39/2014 - IPAV- Firmado Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda - C.P.N. Roberto Oscar VASSIA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.

B. Of. 3093 a 3095

#### MUNICIPALIDAD DE BERNARDO LARROUDE

La Municipalidad de Bernardo Larroude hace saber a los Sres. Lucas BESCOS (Documento N° 13.598), Romualdo BESCOS (Documento 13.599), y Agustín TEPEROTTI (Documento 13.600) y/o a sus herederos y/o a quienes se crean con derechos sobre los inmuebles identificados como Partidas N° 572.436, 572.437, 572.438, 572.439, 572.440, 572.441, 572.442, 572.443, 572.444, 628.700, 628.701, 628.702, 628.703, 628.704, 628.705 y 628.706, ubicados todos en el ejido urbano de Bernardo Larroude, Provincia de La Pampa, que por Ordenanza Municipal N° 11/2012 se ha declarado a tales inmuebles sujetos a expropiación, y que con fecha 14 de Enero de 2014 el Tribunal de Tasaciones Ad-Hoc constituido por Resolución Municipal N° 47/2012 emitió el Dictamen previsto por los arts. 11, 12 y 14 Ley Provincial N° 908, fijando el valor objetivo de los inmuebles citados en las sumas siguientes: a) Partida N° 572.436: \$7.500; b) Partida N° 628.700: \$7.500; c) Partida N° 628.701: \$7.500; d) Partida N° 628.702: \$7.500; e) Partida N° 628.703: \$7.500; f) Partida N° 628.704: \$7.500; g) Partida N° 628.705: \$7.500; h) Partida N° 628.706: \$7.500; i) Partida N° 572.437: \$10.000; j) Partida N° 572.438: \$10.000; k) Partida N° 572.439: \$10.000; l) Partida N° 572.440: \$10.000; m) Partida N° 572.441: \$10.000; n) Partida N° 572.442: \$10.000; o) Partida N° 572.443: \$10.000; y p) Partida N°

572.444: \$10.000. Quedan citadas las personas mencionadas a los fines de lo dispuesto por 20, 21 y 22 Ley Provincial N° 908.- Néstor Hugo TRIBOLO, Intendente Municipal, María Cecilia MAZA, Secretaria Tesorera.-

B. Of. 3094

#### AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "**CREGO, Luis Alberto S/ Guarda**", **Expte. N° C 12630/12**, cita y emplaza al Sr. Gustavo Javier MISCOV a fin de prestar conformidad con el trámite con el trámite iniciado teniendo en cuenta que a fs. 7 se ha declarado bajo juramento desconocer su domicilio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 7 de noviembre de 2.012.-...A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que la peticionante declara bajo juramento desconocer el domicilio del Sr. Gustavo Javier MISCOV; cítaselo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por una vez en el diario "La Reforma" y por dos veces en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCÍA.- Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES. Defensora General Subrogante, con domicilio en calle 11 N° 1.035 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 16 de febrero de 2.014. Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 3093 -3094

El Juzgado de la Familia y del Menor de General Acha (L.P.), de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, en autos: "**MALDONADO, SANDRA LORENA C/ REINHARDT, JUAN JOSE S/ALIMENTOS**", **Expte. N° M 11839/10**, cita por el presente al Sr. Juan José REINHARDT, D.N.I. N° 10.515.385, y ello dentro del término de 10 días a partir de la última publicación, fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente.- "General Acha, 5 de Noviembre de 2013.- Cítese al demandado, por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y por dos veces en un diario del lugar del último domicilio del citado (Bs. As, Mar del Plata ), a fin de que dentro del plazo de 10 días de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que asuma sus representaciones (Art. 325, 137 y 138 del CPCy C).- FDO. Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA. Jueza de la Flia. y del Menor" Prof. Interv. Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría de Guatrache, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja – Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P) Secretaria, Noviembre 26 de 2013.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de la Familia y del Menor de General Acha (L.P.), de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles

PEREZ, en autos: "**MALDONADO, SANDRA LORENA C/Reinhardt, Juan José S/Divorcio Vincular**", Expte. N° M 524/13, cita por el presente al Sr. Juan José REINHARDT, D.N.I. N° 10.515.385, y ello dentro del término de DIEZ (10) DÍAS a partir de la última publicación, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente.- "General Acha, 5 de Noviembre de 2013.- ... cítese al demandado, por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y por dos veces en un diario del lugar del último domicilio del citado (Bs.As., Mar del Plata), a fin de que dentro del plazo de DIEZ (10) días de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que asuma sus representaciones (Art. 325, 137 y 138 del CPCyC).- FDO. Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA. Jueza de la Flia. y del Menor.".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaria, Noviembre 21 de 2013.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gabriela Manera Jueza Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Sergio G. MONTANO, sito en las intersecciones de Av. Uruguay y Av. Perón, Centro Judicial- Edif. Fueros Sector Civil- Planta Baja, comunica en autos: "**DAL BIANCO, Susana Lilia c/ GALATRO, Gabriel Rodolfo s/ Ejecución de convenio (alimentos)**" Expte. N° 331/07, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa, Col. 397, con domicilio en calle Rivadavia N° 146, rematará el día 3 de Abril del 2014 a las 10:00hs, en el Colegio de Martilleros con sede en calle Rivadavia n° 146, el 50% de bien embargado a saber: Nomenclatura Catastral: 047-Circ. III. Radio k; Manzana 028 A, Parcela 9- Sup: 200 m2 Sección II, Matrícula 43797. Partida: 707.197. Domicilio Postal: Pje. Carriego n° 1.852 BASE: \$124.641,93 (Val. Fiscal 2.014.-) Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Los gastos de escrituración, deuda de impuesto inmobiliario, tasas municipales son a cargo del comprador. COMISIÓN: 3%, Sellado 3% a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble es habitado por la Sra., María G., Rojas Marcano en su calidad de condómina y por el grupo familiar conviviente con la misma (su pareja e hijo menor de edad de ambos), conforme diligencia de fs. 374/375 vta. REVISAR: previo aviso al martillero actuante al TE. (02954) 1546-9074. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "La Arena". Fdo. Dra. María Gabriela Manera Jueza Sustituta. Prof. Interv.: Dra. Marcela TEJEDA, domicilio Pje. Lagos García n° 520.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro.; UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "**PINAZZI, Máximo José c/HECKER, Sergio Marcelo s/EJECUCIONES**", Expte N° C-40236/12, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, T.E. 02302-15601190 con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 23 de abril de 2014 a las 10:30 horas en el Juzgado de Paz de Trenel, La Pampa, conforme al siguiente auto de venta: //neral Pico, 19 de noviembre de 2013.- VISTA ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Decretar la venta en pública subasta del bien embargado que se detalla: Cosechadora Marca Don Roque, modelo R V170 Electro N° de Serie 2148, Motor Cummins, Diesel 6 cilindros Turbo post enfriado, 330 HP M 11, N° 35158356, Dominio AZX-56. II) Fijar las siguientes condiciones: BASE \$ 140.752,50 (recalculo crédito verificado fs. 474 del Expte. B 33532/09), venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley para el martillero y sellado por Impuesto de Sellos a cargo del comprador....- III) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) art 533 del C.Pr.) ...VI) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador.... Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ, JUEZ".-Profesional Interviniente Dr. Guillermo Darío ALLASIA. Domiciliado en calle 20 Nro.: 648 de General Pico. General Pico, Secretaria, 13 de marzo de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaria a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay- Centro Judicial - Edificio Fueros – Sector Civil 3° piso - Bloque de Escaleras N° 1 de Santa Rosa (L.P.), hace saber en autos caratulados: "**SALVADORI RAUL JAVIER S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. X 101.383 con fecha 21 de Febrero de 2.014, se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Raúl Javier SALVADORI (C.U.I.T. N° 20-18418731-1) (DNI. N° 18.418.731), con domicilio real en calle real en Av. Belgrano Sur N° 451- 3° Piso Dpto. A, de la ciudad de Santa Rosa y legal en calle 9 de Julio 482 de esta ciudad de Santa Rosa (La Pampa), Síndico interviniente Contador Raúl Darío Zaldarriaga con domicilio constituido en calle Ameghino N° 1465, tira 2, Dpto. 31 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 24 de Abril de 2014, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 (acuerdo 295 R.C.A.) y se han fijado los días 9 de Junio de 2014 y 8 de Agosto de 2014 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente y el día 11 de Febrero de 2.015 a las 09:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. "Santa Rosa, 21 de Febrero de 2.014: 8°)...Publíquense edictos...por una vez en el Boletín Oficial, y por cinco días en el diario La Arena o El Diario,... Fdo. Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA. Juez. Dr.

Rubén Capdevielle. Secretario". Profesional interviniente: Dra. Susana GEMIGNANI con Domicilio en calle 9 de Julio N° 482 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.). SECRETARIA, 20 de Marzo de 2014. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-  
B. Of. 3094

La Secretaria de Ejecución Concursos y Quiebras, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Juez, Secretaria Civil y Comercial única a cargo de la Dra. María Celestina LANG. Secretaria, con asiento en la ciudad de General Pico, calle 22 esquina 9, Primer piso, hacer saber que en los autos caratulados "**VIANO RAQUEL ELIZABETH S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° Y-37656/11 se ha resuelto declarar concluido el Concurso Preventivo solicitado por Raquel Elizabeth VIANO, D.N.I. 16.808.785. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 10 de febrero de 2014.- VISTOS: CONSIDERANDO: Por lo expuesto RESUELVO: I) DECLARAR CONCLUIDO EL CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR RAQUEL ELIZABETH VIANO. Para su toma de conocimiento publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el diario local "La Reforma" y/o "La Arena" a elección de la concursada.- (art. 59 LCQ).- Fdo.. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez.- Sindico: Juan Pedro BRINDESI, calle 19 n° 1246 de Gral. Pico.- Profesional interviniente: Dra. María Gabriela AYECHU, domicilio legal en la calle 11 N° 1076, de la ciudad de Gral. Pico.- Secretaria, 14 marzo de 2014.- Dra. María Celestina LANG Secretaria".-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaria Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita por cinco días a COMERCIAL MIRASOL S.R.L. y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 0037, Circ. I, Radio a, Quinta 22, Parcela 20, Partida Nro. 723.896, para que se presenten en los autos caratulados: "**LEDUC VÍCTOR OSCAR C/ COMERCIAL MIRASOL S.R.L. S/ ORDINARIO**", Expte. N° 43008, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio. - El auto que ordena el presente dice: "//neral Pico, 20 de febrero de 2014...Por promovido juicio de POSESIÓN VEINTEAÑAL contra COMERCIAL MIRASOL S.R.L. que se tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (art. 301 C.Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítase a COMERCIAL MIRASOL S.R.L. y o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 0037, Circ. I, Radio a, Quinta 22, Parcela 20, Partida Nro. 723.896 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio...Fdo. Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ -JUEZ". Profesional interviniente: Dra. Daniela Lujan SONCINI, domiciliado a efectos legales en

calle 11 N° 181 (Oeste).- General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, 10 marzo de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos "**PEREZ EDGARDO FABIAN C/ BRUNENGO MONDINO PEDRO S/ ORDINARIO**" Expte. N° C 43028/13, a ordenado notificar la siguiente resolución: "//neral Pico, 06 de diciembre de 2013.-....- III) Por promovido juicio de prescripción veinteañal contra Brunengo Mondino Pedro que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (art. 301 C.Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 del C.Pr. cítase a BRUNENGO MONDINO Pedro y/o a quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 014, Circ. II, Radio h, Mza. 30, Parcela 4, Partida Original N° 627929 (partida iniciador 779342) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 CPr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo.- Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ.- JUEZ.- Profesional Interviniente Dr. Edgardo A. FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- General Pico, 19 de febrero de 2014 Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° CINCO, a cargo del Dr. Claudio SOTO, Juez sustituto, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI BISCAY, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en el "Centro Judicial", Edificio Fueros, Fuero Civil, Bloque de Escaleras n° 1, piso 1., sito en Av. Perón esq. Av. Uruguay de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Guido PADOVANI, D.N.I. N° 93.625.280, según resolución dictada en autos "**PADOVANI, GUIDO S/ SUCESIONES**" (V-100.913). Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario de publicación local.- Profesional interviniente: Florencia RABARIO, Gral. Pico n° 697 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de Marzo de 2014.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3094

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "**ORTIZ, Valentín s/ Sucesiones**"- Expte. N° V 100.895/13, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, con domicilio en el Centro Judicial de Santa Rosa, Sector Fueros Civil, Bloque de Escalera UNO, Primer Piso, con el fin de citar a los sucesores y acreedores de don Valentín

ORTIZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, y comparezcan en las presentes actuaciones dentro del plazo de 30 días de la publicación. Profesional Interviniente: Dra. María Elisa MARIAME, con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 154 de ésta ciudad de Santa Rosa.- Santa Rosa 07 de Marzo de 2014. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de PAIDON, Horacio Osvaldo, (L.E.7.343.570) e/a **"PAIDON, Horacio Osvaldo S/Sucesión Ab Intestato" A 88070**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Adrián REMENTERÍA y/o Mauricio Rubén AGON. Domicilio Venezuela n° 872. Publíquese por un día en Boletín Oficial y una vez en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 7 de marzo de 2014.- Esteban P. FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 3094

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Ciudad Judicial- Edificio Fueros, Sector Civil, 1 ° Piso, Bloque de Escaleras 1 con asiento en esta Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, en autos **"WASIK, María y Bertino José María s/Sucesiones" Expte. V- 101551/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña María WASIK (DNI: 11.866.586) y por el causante Don José María BERTINO (DNI: 5.123.737). Publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Profesional interviniente Enrique Juan MARENZI, E. Rivero N° 365, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 18 de Marzo de 2014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3094

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don CANTELMÍ VENANCIO y doña BRENCHIO LIDIA CATALINA para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados **"CANTELMÍ VENANCIO Y OTRA S/ SUCESIONES" Expte. N° V 43208/14**.- Los autos que ordenan el libramiento presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 20 de Febrero de 2014.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 5 y 6), ábranse los procesos sucesorios de Venancio CANTELMÍ y Lidia Catalina BRENCHIO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN.- Profesionales intervinientes: Dr. Edgardo Arturo FRESCO - Dra. Lorena MARTIN LORENZATTI, con domicilio legal en calle 20 N° 302 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria 05 de Marzo de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3094

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REARTE ELVIRA para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados **"REARTE ELVIRA S/ SUCESIONES" Expte. N° V 43207/14**.- Los autos que ordenan el libramiento presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 21 de Febrero de 2014.-...-Abrese el proceso sucesorio de ELVIRA REARTE (acta de defunción de fs. 5).-Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. ROBERTO M IBÁÑEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Edgardo Arturo FRESCO y Dra. Lorena MARTIN LORENZATTI, con domicilio legal en calle 20 N° 302 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 06 de Marzo de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3094

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Domingo BENITO, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados **"BENITO DOMINGO S/ SUCESIONES" Expte. N° V 43201/14**.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 18 de febrero de 2014.- ...- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Domingo BENITO.- II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 675 del CPr).- Fdo.- Dr. Mariano Carlos MARTIN- JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Edgardo Arturo FRESCO con domicilio legal en calle 20 N° 302 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, febrero 21 de 2014. Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría a mi cargo, con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), en autos: **"HERRERA, Nilda Crescencia S/SUCESIÓN" Expte. N° V13775/13**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Nilda Crescencia HERRERA, DNI N° 12.723.243, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC).- El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 06 de diciembre de 2013 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "E Diario" de esta pcia.- Fdo.Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI.- Juez Sustituta".- Profesional interviniente:



Dra. Mariela Noemí SOTO. Don Bosco N° 633.- General Acha (L.P.). Secretaria, Diciembre 24 de 2013.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIª Circunscripción Judicial, a cargo Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaria a cargo del Dr. Elías D. MELAZZI, con asiento en calle V. Rodríguez N° 828, P. A., de Gral. Acha (L.P.), en los autos: **"TIBERIO, Ángel/ Sucesión", Expte. N° V13973/14**, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ángel TIBERIO, DNI N° 17.664.523, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 11 de Marzo de 2014. ..., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario... "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia. ....- Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI. Juez Sustituta". Prof. interviniente: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, Martínez de Hoz N° 779, Gral. Acha (L.P.) - Secretaría, 17 de Marzo de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3094

EL Juzgado de primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y Minería Numero DOS de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Secretaria ÚNICA, en autos: **"HARTFIEL, Elda Elena s/Sucesiones", Expte. N° 43203/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Elda Elena HARTFIEL, conforme la siguiente resolución: "General Pico, 19 de febrero de 2014.- ...II. Ábrense el proceso sucesorio de HARTFIEL ELDA ELENA (acta de defunción de fs.5). L.C. 982.747.- III. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Hugo Ciro ROMERO AZAT, calle 9 N° 1029, General Pico La Pampa.- General Pico, La Pampa, 14 de marzo de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Juez, Secretaria única a cargo de la Dra. Marcia CATINARI, en autos **"ZEBALLOS WASHINGTON SIXTO S/Sucesiones", Expte. N° V-100.470**, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Washington Sixto ZEBALLOS, L.E. 07.937.210, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 CPCC).- Profesional interviniente: Dra. Mariana ZUBILLAGA, con domicilio profesional en calle 25 de mayo N°26 de Santa Rosa, L.P. Secretaria, 28 de febrero de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° TRES, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos **"HERRERA, Olga Esther y otro s/ SUCESIONES" (Expte. N° V-43.339/14)**, CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Olga Esther Herrera y de don José Manuel Urbina. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de marzo de 2014. ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 5 y 6), ábrense los procesos sucesorios de Olga Esther HERRERA y de José Manuel URBINA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). ...Dr. Mariano Carlos Martín, Juez". Profesional Interviniente: Dr. Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173, domiciliado en calle 35 N° 1285 de General Pico. Secretaria, 13 de marzo de 2.014. Fdo. Dra. Viviana L. ALONSO. Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, en autos, caratulados: **"SPACHESI, Julio César sobre sucesiones", Expte N° V 43.288/13**, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Don Julio Cesar Spachessi, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice "General Pico, 05 de Marzo de 2014.- I. Ábrense el proceso sucesorio de Spachessi Julio Cesar (acta de defunción de Fs. 5) DNI 6.494.627.- II. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ.- Juez".- Profesional Interviniente Dora Liliana ELÍAS, abogada, con domicilio procesal en calle 11 N° 1432 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, 13 de marzo de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras n° 1, Primer Piso a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL en autos **"MILANO NOVOA, OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE N° V 101578**, cita por el plazo de treinta días 30 días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña Olga

MILANO NOVOA (L.C. 9.861.256) para que lo acrediten mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "EL DIARIO".- Profesionales intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días de mes de 18 MARZO de 2.014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO de la I Circunscripción Judicial con sede en Av. Uruguay N° 1097, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque Escaleras 1, Primer Piso, de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto, Secretaría única, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Rosa GABELLA y José Anselmo PEREZ, en autos: **"PEREZ José Anselmo y otro S/ Sucesiones" Expte. N° 101.632** Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario, La Arena y/o El Diario. Profesional interviniente: Dr. Héctor ROLDÁN TORCIVIA. Dante Alighieri N° 1117, Santa Rosa. (L.P).- Santa Rosa, L.P. 12 de marzo de 2014.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, en autos: **"MOLINA ALICIA ANGELA s/SUCESIONES" (Expte. N° V 100952)** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 C.P.C.C), según resolución del 25 de febrero de 2014. . . Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. Prof. interviniente: Dr. Fernando J. GUTIERREZ. Quintana N° 399. Santa Rosa (L.P.), 14 de marzo de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3094

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, Número DOS, Secretaría Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANDRIONI Oscar, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos **"ANDRIONI, Oscar S/ Sucesiones" Expte. N° V 43.040/13**; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "neral Pico, 13 de febrero de 2014.- ... III. Ábrense el proceso sucesorio de ANDRIONI OSCAR (acta de defunción de fs.5) D.N.I. M 4.908.712.- ... V. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- VI. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). ... Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ." Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO -Dr. Marcos Gabriel

BERTONE, con domicilio legal en Calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, marzo 2.014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de 1° Ins. en lo Civil, Com., Lab., y Minería N° UNO, de General Acha, (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez N° 828 Planta Alta a/c de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Jueza Sustituta, Secretaría Única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en los autos caratulado: **"FUHR, Marcelo s / Sucesión" expediente V 13905/13**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Marcelo FUHR, L.E: 7.349.056 (Art. 675 inc. 2 CPyC). "General Acha, 5 de marzo de 2014,... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y / o "El Diario" de esta pcia.- Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta., Profesional interviniente Dr. Juan Ricardo VENERI, con domicilio en calle San Martín N° 629, Gral. Acha, (L.P.). Secretaría 12 de marzo de 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en Centro Judicial de Santa Rosa.- Edificio Fueros.- Sector Civil.- Planta -baja.-, de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, en los autos caratulados: **"CARRERA Elda Nieves s/ Sucesiones (Ab - Intestato)" (Expte. n° V 101.365)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (Art. 675 del C. P. C. C).- Profesional interviniente: Dra. Mariela SERNAGLIA.- Domicilio: Pellegrini n° 711.- Santa Rosa.- La Pampa.- Secretaria, 18 de marzo de 2013.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Número DOS (2) de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, en autos: **"MORIONDO RAQUEL NILDA s/ SUCESIONES" (Expte. N° V 43.236/14)** cita y emplaza, por el termino de treinta días, para estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la Señora RAQUEL NILDA MORIONDO, L.C. N° 5.861.816. La Resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "neral Pico, 27 de febrero de 2014. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)..." Fdo.: Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ - JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dra. Edita VIÑUELA - Dr. Horacio M. PEÑA, calle 5 N° 973, General Pico (L.P).- General Pico, 13 de marzo de 2014. - Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"MILLAHUEQUE, Carlos Evelio S/ Sucesiones", Expte. N° V-43161**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Carlos Evelio MILLAHUEQUE, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 10 de marzo de 2014... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Carlos Evelio MILLAHUEQUE. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN - JUEZ".- Profesionales intervinientes: Dra. Patricia M. LARRE de CAMPO, Dr. Aníbal A. CAMPO y Dr. Abel A. CAMPO, domiciliado en calle 11 N° 181 (OESTE).- General Pico, La Pampa.- Secretaria, General Pico, 12 de marzo de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Edgardo Eulogio SILVA, DNI N° 7.358.592, con último domicilio en la localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados **"SILVA EDGARDO EULOGIO S/SUCESIONES" Expte. N° V- 43350/14**. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de marzo de 2014.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de Fs. 5), Ábrese el proceso sucesorio de Edgardo Eulogio SILVA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- DR. Mariano Carlos MARTIN Juez".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y al solo efecto legal en la calle 22 N° 501, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 19 de marzo de 2014.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"LUCHESE, Loreta s/ Sucesiones" Expte. N° V -43092**, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña LORETA LUCHESE, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 24 de febrero de 2014.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así

como la defunción del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de LORETA LUCHESE... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... Fdo. Dr. MARIANO CARLOS MARTIN. JUEZ." PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dras. Alina ACEBAL y Leticia GONZÁLEZ con domicilio legal en Calle 7 N° 900. Tel. 2302-327115. General Pico, La Pampa., Secretaria, marzo 14 de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"SCHREIBER, Lidia s/Sucesiones" Expte. N° V-43091**, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña LIDIA SCHREIBER, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 25 de febrero de 2014.- Abrese el proceso sucesorio de LIDIA SCHREIBER... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... Fdo. Dr. MARIANO C. MARTIN, JUEZ." PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dras. Alina ACEBAL y Leticia GONZÁLEZ con domicilio legal en Calle 7 N° 900 Tel. 2302 – 327115. General Pico, La Pampa. Secretaria, marzo 06 de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"SERRALTA, Amalia Manuela Agustina s/ Sucesiones" Expte. N° V -43090**, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña AMALIA MANUELA AGUSTINA SERRALTA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 19 de febrero de 2014.- Abrese el proceso sucesorio de SERRALTA AMALIA MANUELA AGUSTINA... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... Fdo. Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ. JUEZ." PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dras. Alina ACEBAL y Leticia GONZÁLEZ con domicilio legal en Calle 7 N° 900. Tel. 2302-327115. General Pico, La Pampa. Secretaria, febrero 27 de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"VERNA IBAÑEZ, Ida s/ Sucesiones" Expte. N° V -43093**, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña IDA VERNA IBAÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 25 de febrero de 2014.- Abrese el proceso sucesorio de IDA VERNA IBAÑEZ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo. Dr. MARIANO C. MARTIN. JUEZ." PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dras. Alina ACEBAL y Leticia GONZÁLEZ con domicilio legal en Calle 7 N° 900. Tel. 2302-327115. General Pico, La Pampa. Secretaría, marzo 18 de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.- B. Of. 3094

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2- a/c de la Dra. María del Carmen GARCIA- Juez-Secretaría "U" a/c de la Dra. Rosana FRENCIA- Secretaria-con asiento en Avda. Perón y Uruguay de Santa Rosa - Centro Judicial - Edificio FUEROS, Sector Civil- P.B.- cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Luis Arturo IRIZAR, a comparecer a autos: **"IRIZAR, Luis Arturo s/ sucesión Testamentaria" (Expte. Nro. V 92848)** mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena". - Fdo.: María del Carmen GARCIA- Juez Profesional Interviniente - ESTUDIO RODRIGUEZ - domicilio Oliver N° 385 - Secretaría - Santa Rosa - febrero 21 de 2014.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3094

## JURISPRUDENCIA

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. Daniel Sáez Zamora, dirijo a Ud. el presente. en Legajo n° 302 de la Cuarta Circunscripción Judicial caratulado: **"MPF c/ CABRAL, José Fabián s/ Lesiones leves"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de la Sra. Alejandra Soledad Sosa, de 29 años, D.N.I. 30.707.645, domiciliada en calle 30 N° 156 de la localidad de Victorica, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "...SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO NUMERO DOS MIL CATORCE. Santa Rosa, 18 de marzo de 2014. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: DICTAR el SOBRESEIMIENTO (art. 289 in fine del Código Procesal Penal), de José Fabián Cabral de circunstancias personales consignados en el acápite, ello por aplicación de lo estipulado en el art. 290 inc. 2° del Código Procesal Penal, haciéndole saber al mencionado que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que pudiese gozar.

NOTIFÍQUESE.-Fdo. Dr. Daniel SAEZ ZAMORA. Juez de Control Subrogante. Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3094 – 3095

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### S-D-F SOCIEDAD ANÓNIMA

La escribana que suscribe, Paola V. MONTERO, con domicilio en la calle Juan B. Justo 485 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por escritura número 29 de fecha 7 de Marzo de 2.014, autorizada al folio 81 del Protocolo del Registro Notarial número SIETE a su cargo, se constituyó la sociedad: "S-D-F SOCIEDAD ANÓNIMA" integrada por: Roberto Sabino FERNANDEZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.699.097, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Konrad, domiciliado en Irigoyen número 450 de Santa Rosa, La Pampa, contador público, CUIT 23-12699097-9 y Sabino Dámaso FERNANDEZ, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento 3.217.483, viudo de sus primeras nupcias con Cleotilde Pascuala Alonso, domiciliado en Irigoyen número 450 de Santa Rosa, La Pampa, empresario, CUIT 20-03217483-4.- La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, actualmente en calle Irigoyen 450, el cual podrá ser trasladado por Resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, lo que se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) CONSTRUCCIONES: Mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras, ya sean públicas o privadas, civiles o industriales, construcción de silos, galpones, tinglados, desagües, caminos y toda clase de construcciones, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. c) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de bienes muebles registrables o no, sus partes, repuestos y accesorios. c) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. d) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración, ensamble y montaje de elementos y productos destinados al sector agropecuario - corrales, mangas, silos, electrificación rural e instalaciones rurales en general-; fabricación y envasado de productos balanceados a partir de granos y subproductos destinados a la alimentación animal. e) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero

propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. El plazo de Duración se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social suscrito es de DOCE MIL PESOS, dividido en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en las siguientes proporciones: Roberto Sabino FERNANDEZ suscribe la cantidad de SEISCIENTAS ACCIONES y Sabino Dámaso FERNANDEZ la cantidad de SEISCIENTAS ACCIONES. En este acto cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento del capital suscrito, o sea la suma de TRES MIL PESOS, en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designará de entre ellos un Presidente y un vicepresidente en su caso. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio esta compuesto por: PRESIDENTE: Roberto Sabino FERNANDEZ; Director Suplente: Sabino Dámaso FERNANDEZ.- El cierre de ejercicio operará el día 31 de Marzo de cada año.- Paola V. MONTERO, Escribana Pública.-

B. Of. 3094

#### LOS NORMANDOS S.A.

La escribana que suscribe, Paola V. MONTERO, con domicilio en la calle Juan B. Justo 485 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por escritura número 328 de fecha 12 de Diciembre de 2.012, autorizada al folio 1317 del Protocolo del Registro Notarial número SIETE a mi cargo, se instrumentó la transformación y aumento de capital de la Sociedad "LOS NORMANDOS S.C.A." en "LOS NORMANDOS S.A.", integrada por: Roberto Sabino FERNANDEZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.699.097, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Konrad, domiciliado en Irigoyen número 450 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, contador público, CUIT 23-12699097-9 y Sabino Dámaso FERNANDEZ, argentino, titular de la Libreta Cívica 3.217.483, viudo de sus primeras nupcias con Cleotilde Pascuala Alonso, domiciliado en Irigoyen número 450 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, empresario, CUIT 20-03217483-4.- La transformación fue aprobada por acta de asamblea con fecha 16 de Noviembre de 2.011.- La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- La Sociedad tendrá por

objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) CONSTRUCCIONES: Mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras, ya sean públicas o privadas, civiles o industriales, construcción de silos, galpones, tinglados, desagües, caminos y toda clase de construcciones, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. c) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios. c) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. d) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración, ensamble y montaje de elementos y productos destinados al sector agropecuario - corrales, mangas, silos, electrificación rural e instalaciones rurales en general;- fabricación y envasado de productos balanceados a partir de granos y subproductos destinados a la alimentación animal. e) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.- El plazo de Duración se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios.- En la primera reunión designará de entre ellos un Presidente y un vicepresidente en su caso. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Se designa Presidente a Roberto Sabino Fernández y Vicepresidente a Sabino Dámaso Fernández.- El cierre de ejercicio operará el día 31 de Octubre de cada año.- Que dado diversas observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio, que se ha procedido a autorizar la escritura número 27 de fecha 6 de Marzo de 2.014, al folio 72 del Protocolo del Registro Notarial número SIETE a mi cargo, escritura que complementa a la realizada con fecha 12 de Diciembre de 2.012, número 328, al folio 1.317 del registro a mi cargo, en la cual se previó la transformación y aumento de capital de la Sociedad "LOS NORMANDOS S.C.A." en "LOS NORMANDOS S.A.", integrada por: Roberto Sabino FERNANDEZ, argentino, titular del Documento Nacional

de Identidad número 12.699.097, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Konrad, domiciliado en Irigoyen número 450 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, contador público, CUIT 23-12699097-9 y Sabino Dámaso FERNANDEZ, argentino, titular de la Libreta Cívica 3.217.483, viudo de sus primeras nupcias con Cleotilde Pascuala Alonso, domiciliado en Irigoyen número 450 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, empresario, CUIT 20-03217483-4.- La transformación fue ratificada por acta de asamblea extraordinaria de fecha 20 de Febrero del corriente año.- El nuevo Artículo CUARTO queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: "El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), representado por ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1.000 pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550" Paola V. MONTERO, Escribana Pública.-

B. Of. 3094

#### **SU-VE-REN SOCIEDAD ANÓNIMA**

La escribana que suscribe, Paola V. MONTERO, con domicilio en la calle Juan B. Justo 485 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por escritura número 30 de fecha 7 de marzo de 2.014, autorizada al folio 87 del Protocolo del Registro Notarial número SIETE a su cargo, se constituyó la sociedad: "SU-VE-REN SOCIEDAD ANONIMA, integrada por: Roberto Sabino FERNANDEZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.699.097, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Konrad, contador público, CUIT 23-12699097-9 y Nicolás Roberto FERNANDEZ KONRAD, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 37.176.315, soltero, CUIL 20-37176315-6, estudiante, ambos domiciliados en la calle Irigoyen número 450 de esta ciudad.- La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, actualmente en calle Irigoyen 450, el cual podrá ser trasladado por Resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, lo que se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. b) CONSTRUCCIONES: Mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras, ya sean públicas o privadas, civiles o industriales, construcción de silos, galpones, tinglados, desagües, caminos y toda clase de construcciones, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal. c) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de bienes muebles registrables o no, sus partes, repuestos y accesorios. c) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo,

administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. d) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración, ensamble y montaje de elementos y productos destinados al sector agropecuario - corrales, mangas, silos, electrificación rural e instalaciones rurales en general;- fabricación y envasado de productos balanceados a partir de granos y subproductos destinados a la alimentación animal. e) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. El plazo de Duración se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social suscrito es de DOCE MIL PESOS, dividido en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en las siguientes proporciones: Roberto Sabino FERNANDEZ suscribe la cantidad de SEISCIENTAS ACCIONES y Nicolás Roberto FERNANDEZ KONRAD, la cantidad de SEISCIENTAS ACCIONES. En este acto cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento del capital suscrito, o sea la suma de TRES MIL PESOS, en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designará de entre ellos un Presidente y un vicepresidente en su caso. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio esta compuesto por: PRESIDENTE: Roberto Sabino FERNANDEZ; Director Suplente: Nicolás Roberto FERNANDEZ KONRAD.- El cierre de ejercicio operará el día 31 de Mayo de cada año.- Paola V. MONTERO, Escribana Pública.-

B. Of. 3094

#### **AIRES PAMPEANOS SRL**

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AIRES PAMPEANOS SRL", otorgado en CATRILÓ (La Pampa), con fecha 1 de Octubre de 2013, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley 19.550, se comunica:

I. COMPONENTES: Stella Maris Carona, de estado civil viuda, argentina, nacida el 4 de Marzo de 1957, DNI

12.710.210, C.U.I.T. 23-12710210-4, de profesión empresaria, domiciliada en calle Leandro N. Alem Nro. 71 de la localidad de Catrilo, departamento de Catrilo, provincia de La Pampa y Olga Cecilia Cepeda, de estado civil soltera, argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1982, DNI. 29.649.146, C.U.I.T. 27-29649146-8, de profesión empresaria, domiciliada en calle Leandro N. Alem Nro. 71 de la localidad de Catrilo, departamento de Catrilo, provincia de La Pampa.

II. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: de fecha 1 de octubre de 2013.

III. DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "AIRES PAMPEANOS SRL".

IV. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle LEANDRO N. ALEM N° 71 de CATRILO, Provincia de La Pampa.

V. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o ejerciendo la representación de terceros, o asociado a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, agroquímicos, y otros insumos agropecuarios, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasa, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles flores, frutas, etc. Venta de maquinarias, implementos e instalaciones agrícolas, repuestos y accesorios; venta de rodados de todo tipo; repuestos y accesorios de los mismos; venta de semillas, forrajes, agroquímicos y otros insumos agropecuarios; consignación de lanas y haciendas; representación de seguros. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, y administración, de inmuebles rurales o urbanos. SERVICIOS: Fumigación, aspersión, pulverización de agentes perjudiciales para los cultivos, roturación y siembra, cosecha y recolección de cultivos y todo otro servicio conexo a la actividad agrícola ganadera AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura, explotación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, semillas, frícolas, hortícolas, y floricultura; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y

aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, agroquímicos, y otros insumos agropecuarios, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasa, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles flores, frutas, etc. Efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto, incluso la exportación o importación, ejercer además, la representación o formar parte de otras sociedades de cualquier índole. FINANCIERAS: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio.

VI. PLAZO DE DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción registral.

VII. El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en Mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Stella Maris Carona Ochocientos cuarenta (840) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal c/u y Olga Cecilia Cepeda Trescientas sesenta (360) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal c/u. La integración se efectúa de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25 %, o sea la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00), debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente.

VIII. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. En ese carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos por el término de DIEZ años (10 años), pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. En esta instancia la administración y representación social será ejercida por la socia **Stella** Maris Carona, lo mismo que el uso de la firma social, la cual queda designada como gerente por el término de diez (10) años.

IX. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 30 de Junio de cada año.

**INSTITUTO POLYMEDIC S.R.L.**

La sociedad, Instituto Polymedic S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 06 de octubre de 1983 con el Número 58 Tomo II Folio 46, con domicilio en 1° de Mayo 640 de la ciudad de Santa Rosa hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 16 de agosto de 2012 se aprueba por unanimidad la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social. Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos veintiocho mil cien (\$ 28.100.-) formado por dos millones ochocientos diez mil cuotas de pesos un centavo (\$ 0,01.-) cada una, correspondiéndoles a cada socio, NICOLINO, Néstor: un millón trescientas dos mil quinientas con cuarenta y dos cuotas o sea pesos trece mil veinticinco con cuarenta y dos centavos (\$ 13.025,42.-); PEÑALOZA, Ernesto Gustavo: un millón trescientas dos mil quinientas con cuarenta y una cuota o sea pesos trece mil veinticinco con cuarenta y un centavos (\$ 13.025,41.-); OSABA, Carlos Alberto E.: setenta y siete mil ochocientos veintisiete cuotas o sea pesos setecientos setenta y ocho con veintisiete centavos (\$ 778,27.-); ECHEVESTE, Olga María: setenta y siete mil ochocientos veintisiete cuotas o sea pesos setecientos setenta y ocho con veintisiete centavos (\$ 778,27.-); PASCUAL, Abel Emir: cuarenta y seis mil seiscientos cuatro cuotas o sea pesos cuatrocientos sesenta y seis con cuatro centavos (\$ 466,04.-); Sucesores BASTOS, Delia Inés: un mil seiscientos sesenta y cuatro cuotas o sea pesos dieciséis con sesenta y cuatro centavos (\$ 16,64.-); GONZALEZ VARELA, Rodolfo: cuatrocientas veintidós cuotas o sea pesos cuatro con veintidós centavos (\$ 4,22.-); TECILLA, Héctor Ricardo: trescientas sesenta y una cuotas o sea pesos tres con sesenta y un centavos (\$ 3,61.-); PANIEGO, Raúl: ciento seis cuotas o sea pesos uno con seis centavos (\$ 1,06.-); KOHLER, Eduardo: ciento seis cuotas o sea pesos uno con seis centavos (\$ 1,06.-); todas integradas en su totalidad." Gustavo PEÑALOZA, Gerente General.-

B. Of. 3094

**LAS VIÑAS S.R.L.  
EDICTO DE CONSTITUCIÓN**

I) COMPONENTES: Sres. Rubén Emilio GONZALEZ, argentino, nacido el 11 de Julio de 1.952, casado en primeras nupcias con doña Mirta Mercedes San Sebastián, Documento Nacional de Identidad número 10.269.191, C.U.I.T. N° 20-10269191-2, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Jilguero número 5790, B° Lowo Che de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa y Fernando Rubén GONZALEZ, argentino, soltero, nacido el 26 de Junio de 1.984, Documento Nacional de Identidad número 30.727.841, C.U.I.T. N° 20-30727841-4, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Almirante Brown número 820, de esta ciudad.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 29 de Noviembre de 2.013- III) RAZÓN SOCIAL: La sociedad se denominará "LAS VIÑAS S.R.L."- IV) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del

extranjero a las siguientes operaciones: a) Servicios y Ventas de gastronomía Restaurantes, Bares, Fiestas, Eventos, Rotiserías, Confiterías y expendio de comidas y bebidas y anexos de gastronomía, al por mayor y menor. V) SEDE SOCIAL: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Avenida San Martín 142 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). VI) PLAZO DE DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por el plazo que se establezca, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo los dos tercios del capital social, como así también podrá disolverse si así lo resolvieren los socios.- VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12000.-) dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por cada uno los Socios de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Rubén Emilio GONZALEZ, suscribe la cantidad de SEISCIENTAS CUOTAS (600 cuotas) de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una de ellas o sea Pesos Seis Mil (\$6.000) y el socio Fernando Rubén GONZALEZ, suscribe la cantidad de SEISCIENTAS CUOTAS (600 cuotas) de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una de ellas o sea Pesos Seis Mil (\$6.000). Las cuotas sociales se integran en un 100% (ciento por ciento) en dinero en efectivo. En este acto integran el 25 % o sea Pesos Tres Mil (\$3.000,00), comprometiéndose a integrar el 75% restante, en un término no mayor de dos años.- La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.- VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta.- Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la Sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños a su objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 1881 del Código Civil y el decreto ley 5665/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derecho reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados, el otorgamiento de poderes. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Para el caso de que el Gerente no sea socio de la sociedad, deberá depositar en concepto de garantía, el equivalente en dinero al valor de VEINTE CUOTAS SOCIALES (20 Cuotas). El o los Gerentes, socios o no, asumirán la gerencia de la Sociedad por el término de TRES (3) ejercicios siendo reelegible. El o los gerentes podrán ser reemplazados en cualquier momento, por la aprobación de los dos tercios del capital presente en la asamblea de socios. Fiscalización según art. 55 Ley 19.550 y modif.----- IX) REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde a él o los Gerentes de la sociedad. Se designa al Sr. Rubén Emilio GONZALEZ y al Sr. Fernando Rubén GONZALEZ como



Gerentes de la firma.- X) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Julio de cada año.- Fernando Rubén GONZALEZ – Rubén Emilio GONZALEZ.-

B. Of. 3094

**POTITA S.R.L.**

Fecha de instrumento de constitución: 27 de Junio de 2009.

Datos de inscripción de la sociedad en el RPC:

- Expediente 1331/09 DGSPJ y RPC
- Inscripta mediante resolución 385/09 DGSPJ y RPC – Fecha 31/08/2009 en el Libro de Sociedades Tomo VI / 09 Folio 12 / 18

Fecha de instrumento privado de modificación contractual: 06 de Enero de 2014.

En virtud del contrato privado de cesión de cuotas celebrado mediante instrumento privado de fecha 6 de Enero de 2014 entre la cedente Celia Beatriz Poma DNI 6.664.744 por el cual cede la totalidad de las 40 cuotas sociales que poseía en POTITA SRL a los socios, Derminio Esteban Tieri y Martin Sebastian Tavella, quienes las adquieren en partes iguales, la cláusula cuarta de contrato social, debe ser modificada

Cedente: Celia Beatriz Poma DNI 6.664.744

Cuotas que cede: 40 cuotas

Adquieren las cuotas, los socios que quedan como integrantes de la sociedad:

- Derminio Esteban Tieri DNI 10.438.658: 20 cuotas
- Martin Sebastián Tavella DNI 24.276.176: 20 cuotas

Fecha de reunión de socios que aprueba la cesión de cuotas y la modificación contractual: 07 de Enero de 2014.

Nueva redacción de la cláusula cuarta:

CUARTA. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000.-), que se divide en 120 cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones. El Sr. Derminio Esteban TIERI la cantidad de 60 cuotas por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), y el señor Martín Sebastián TAVELLA la cantidad de 60 cuotas por la suma de pesos Cuatro mil (\$ 6.000.-).

Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular el momento de la decisión.

CESIÓN DE CUOTAS: El socio que desee retirarse de la Sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios mediante instrumento fehaciente, con una antelación de sesenta (60) días corridos como mínimo al perfeccionamiento de la misma. Sus consocios tendrán preferencia en la compra de las cuotas. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de sus consocios y conforme la Ley 19.550. El valor de las cuotas surgirá del Balance General que se confeccionará para tal fin sobre la base del criterio de lo devengado para bienes y deudas, valuando los

bienes a valor de mercado. Se tomarán en consideración valores para reflejar la incidencia de intangibles y de las contingencias, utilizando para su valuación pautas de razonabilidad.

B. Of. 3094

**NUEVA ESCOCIA S.A.**

1.- En la Asamblea General Ordinaria de NUEVA ESCOCIA S.A. con domicilio en Cervantes N° 596 de Santa Rosa, La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 30 de marzo 2009 en el Libro de Sociedades al Tomo II/2009 Folio N° 136/147 según la Resolución N° 119/2009 de fecha 30 de marzo de 2009; expediente N° 2668/2008, Matrícula N° 1128, celebrada en la ciudad Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los 16 días del mes de julio 2.012, Acta N° 4 transcrita en el folio N° 7 y 8 del libro de Actas de Asamblea General N° 1 rubricado por ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registros Público de Comercio de La Provincia de La Pampa el día 25/06/2009, ha sido designado el siguiente directorio por el término de tres años: Presidente: Juan Cruz Cabral, DNI 22.200.965, Vicepresidente: María Cabral, DNI 25.567.949 y Director Suplente: Ana Inés Cabral, DNI 22.676.798 de NUEVA ESCOCIA S.A. venciendo su mandato el día 31/12/2014. Cr. Carlos E. PÉREZ POVEDA.-

B. Of. 3094

**PROGAIN S.A.**

General Acha, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de PROGAIN SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril 2014 a la hora 10 en el domicilio Garibaldi 619 de la ciudad de General Acha, La Pampa, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico regular n° 2, cerrado al 30/06/2013,
- 3) Consideración de la Gestión y remuneración del Directorio.

Néstor Fuentes, Accionista y Presidente.

B. Of. 3094

**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA  
Ley N° 936**

Santa Rosa, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ESTIMADO COLEGA:**

El Consejo Profesional de Agrimensura convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2014, a las 17 horas en, calle Mariano Rosas 76 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1\*) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nro. 33 (treinta y tres), cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

2\*) Renovación por finalización de mandato de cinco miembros de la Junta Directiva en reemplazo del Presidente, Secretario y Primer vocal titular y primero y Segundo vocal suplente por el término de 2 años.

3\*) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un suplente por el término de un año.

4 \*) Elección de un miembro Titular para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina, por el término de 3 años

5\*) Consideración del monto de la Matrícula anual para el Ejercicio de la Profesión.

6\*) Designación de un representante ante F.A.D.A. (Federación Argentina de Agrimensores).

7\*) Designación de dos Profesionales presentes para que firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- Agrim, Marcelo ULRICH, Presidente – Agrim, Rodrigo BAJO, Secretario.-

B. Of. 3094

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y PRODUCCIÓN DE LA PAMPA  
CACIP**

Santa Rosa, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Entidad sita en calle Hilario Lagos N° 54 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, EL DIA LUNES 28 DE ABRIL DE 2014, a las 20.30 HORAS, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°- Designación de dos (2) Asociados para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea;

2°- Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Pérdidas o Excedentes e informe del Órgano de Fiscalización del 66° ejercicio cerrado el 31/12/2013;

3°- Elección de seis (6) Directores Titulares por el término de tres (3) años en reemplazo de Miguel FELICE, María Eugenia RIPA, Graciela BEJAR, Silvana Esther

FERNANDEZ, José María HIRTZ, Hugo CORONEL, por finalización de sus mandatos;

4°- Elección de siete (7) Directores Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de Luis Teobaldo MOJANA, Rubén Oscar GARABITO, Julián BERG, Héctor PARODI, Marcos GONZALEZ, Gustavo PHAGOUAPE, Leandro Andrés GALVAN, por finalización de sus mandatos;

5°- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, por el término de un (1) año, en reemplazo de José Luis VACAS y Alejo GILES, por finalización de sus mandatos;

6°- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de Carlos María COPELOTTI y Jorge Eduardo WALS, por finalización de sus mandatos.

**NOTA:** DE ACUERDO AL ARTICULO 21° DEL ESTATUTO, LAS ASAMBLEAS SESIONARÁN VÁLIDAMENTE CON LA MAYORÍA DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO - PASADA MEDIA HORA SESIONARÁN CON LOS SOCIOS PRESENTES. Jorge Ortiz ECHAGUE, Presidente - Juan Carlos CABOT, Secretario.-

B. Of. 3094

**FEDERACIÓN VOLEY PAMPEANO**

Santa Rosa, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores afiliados se les comunica que el día 16 de abril del corriente año se celebrara la Asamblea Ordinaria de nuestra federación, dando apertura a la misma 19:30 horas, en la Asociación de Voley Escuela 221; ubicada en Castro y Duarte. En la misma se tratara el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

· Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.  
· Designación de 2(dos) socios para firmar el acta correspondiente.

· Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2013.

· Afiliaciones 2014 determinación del monto a abonar por instituciones, árbitros, entrenadores y jugadores. Ariel SONCINI, Presidente – Daniela OLIVERA, Secretaria.-

B. Of. 3094

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE PROFESORES DE  
INGLÉS**

Santa Rosa, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día Viernes 25 de Abril a las

18:00, horas en el Salón Azul de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam, sito en Coronel Gil 353 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la última Asamblea desarrollada.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
3. Explicación acerca de la convocatoria a esta Asamblea fuera de término.
4. Lectura y Aprobación de la Memoria de actividades del ejercicio 2013.
5. Lectura y aprobación de los Estados Contables para el ejercicio 2013.
6. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Informe a los asociados sobre Plan de capacitación 2014.

**Nota:** Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Prof. Griselda Beatriz IGLESIAS, Presidenta - Prof. Silvia Patricia COSTA, Secretaria.-

B. Of. 3094

#### FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA – "FEMULPA"

Santa Rosa, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a las Mutuales Adheridas a la FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA - FEMULPA matricula Instituto Nacional de Acción Mutual N° LP 53, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de ABRIL de 2014, a la hora 16,30 en la sede de la Federación Mutual, sito en la calle Rivadavia N° 335 - 1 ° Piso - Oficinas 3 y 117 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 ° - Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros del Consejo Directivo.
- 2° - Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013.
- 3° - Informe de la Junta Electoral compuesta por tres miembros para recibir los votos y verificar el escrutinio (Art. 47°, 48°, 49° y 51° de los estatutos)
- 4 ° - Elección del Consejo Directivo por finalización de mandato: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares Primero y Tercero y Vocal Suplente Segundo. Serán electos por un año.  
Padrón de asociados a disposición en la sede social.

Carlos Luis NEMESIO, Presidente - Alberto Leonardo FERAUDE, Secretario.-

**Artículo 19°** - La Asamblea se constituirá con la representación de la mitad más uno de las Mutuales adheridas. No habiendo número suficiente, se sesionará treinta (30) minutos más tarde con los representantes de las Mutuales que se encuentren presentes, siempre que se cumplimente el mínimo fijado por las normas legales y resoluciones del INAM. Una vez constituida podrá sesionar con la mitad más uno de los presentes al inicio de la misma. Las resoluciones se tomaran por mayoría de votos presentes, salvo los casos establecidos expresamente en las normas legales en este Estatuto y que requieran un porcentaje mayor. Los votos se computarán de acuerdo al Artículo 24° del Estatuto, o sea un voto por Mutual adherida presente.-

B. Of. 3094

#### FUNDACIÓN PRO-ALVEAR

Intendente Alvear, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Fundación "Pro-Alvear" tiene el agrado de invitar a los Señores miembros del consejo a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Abril de 2014, a las 19 horas en el local de la Sede en Av. Sarmiento N° 1.069 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al 10° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 2) Elección del vicepresidente, secretario, tesorero y cuatro vocales titulares por terminación del mandato.
- 3) Designación de dos miembros del consejo para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta en nombre de la Asamblea.- Juan José PEPA, Presidente – Jorge Oscar PEPA, Secretario.-

B. Of. 3094

#### COOPERADORA ESCOLAR "GENERAL SAN MARTIN"

Realico, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Entidad de Bien Público Cooperadora Escuela N° 34 "San Martín", conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 31 de Marzo de 2014, a las 20 hs., en el local de la Escuela N° 34 sito en calle Gobernador González 1549.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al año 2013. Memoria. Inventario. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.
4. Fijar la cuota social
5. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

**NOTA:** Transcurrida la media hora de tolerancia se celebrará la Asamblea con dos asociados presentes. CUESTA Roberto Adrián, Presidente – CANOBAS Vanina Celeste, Secretario.-

B. Of. 3094

### ASOCIACIÓN VECINAL VILLA PARQUE

Santa Rosa, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro salón, sito en calle Realicó N° 2150 de nuestra Ciudad, el día 27 de Abril de 2014, a las 8:30 horas, para tratar el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas presentes para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos correspondiente al Periodo 01-01-2013 al 31-12-2013. Juan Alberto BUSTO, Presidente – María Laura ROLDAN, Secretaria.-

B. Of. 3094

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO WINIFREDA

Winifreda, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Club Social y Deportivo Winifreda convoca a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el sábado 19 de Abril de 2.014 a la hora 19:00, en la sede de la Asociación, sito en Rivadavia N° 198 de Winifreda, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe de la Comisión Directiva respecto del llamado a Asamblea fuera de término Estatutario para el ejercicio cerrado el 31/12/2013.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance

General, Cuadros Anexos, y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 01/01/2013 al 31/12/2013, como así también el análisis y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Renovación de los miembros que componen la Comisión Directiva. Los cargos a cubrir son de 10 (diez) miembros titulares y 2 (dos) suplentes.

4- Renovación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Elección de 1 (un) miembro titular y 1 (uno) suplente.

5. - Designación de dos asociados para que refrenden conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva. PLATNER, Diego, Presidente; GONZALEZ, Oscar, Secretario.-

**NOTA:** De acuerdo al Art. 29 de Estatuto, la Asamblea se considerará válidamente constituida pasada una hora de la fijada, con los asociados presentes.-

B. Of. 3094

### ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL SAN MARTIN

General San Martin, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con la finalidad de invitarlos muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 26 de Abril de 2014 a las 16,00 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de Dos (2) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de pérdidas y Excedentes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.013.-
- 3) Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
  - a) Un Presidente y Un Vice-Presidente por Dos (2) años, Un tesorero y Un Pro-Tesorero por dos (2) años, Dos Vocales Titulares y Un (1) Suplente por Dos (2) años, Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Un (1) Suplente por Un (1) año.- Todos por terminación de mandato.

**Art. 24.** La Asamblea se realizará en el local de la Asociación en forma y hora indicada en la CONVOCATORIA y se celebrará con los Socios que estén presentes, una hora después de fijada la CONVOCATORIA siempre que antes hubiese la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.-

La Comisión  
B. Of. 3094

**ASOCIACIÓN MUSEO DEL CENTENARIO  
DE WINIFREDA**

Winifreda, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Museo del Centenario de Winifreda convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril del 2014, a las 9 hs. en el domicilio de la Asociación en 9 de Julio 501 de Winifreda. La Pampa a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria. Balance General Cuadros Anexos y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio n° 1 comprendido entre el 01-01-2013 y el 31-12-2013, como así también el análisis y eventual aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Tratamiento de la cuota social.
- 4- Designación de dos socios para que refrende juntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva. PELLEGRINO. Daniel Oscar -Presidente: CALVO, Raúl-Secretario-

**NOTA:** De acuerdo al art. 28 del Estatuto, la Asamblea se considerará válidamente constituida pasada una hora de la fijada en la Convocatoria, con los asociados presentes.

B. Of. 3094

**ASOCIACIÓN ESPIRITA "HACIA LA FRATERNIDAD"**

Santa Rosa, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que la Asociación Espírita "Hacia la Fraternidad" realizará en su sede de la calle Plumerillo 38 de esta ciudad, el día Miércoles 30 de ABRIL del corriente año a las 20,30 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual del ejercicio cerrado al 31/12/13;
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.

Si no se reúne la mitad más uno de los asociados a la hora fijada, la Asamblea se realizará media hora después y sus decisiones serán válidas.

La Comisión Directiva  
B. Of. 3094

**CENTRO DE JUBILADOS**

Rancul, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Abril de 2014 a las 15:00 Hs. en la sede social de la Institución, sita en Calle Rivadavia 457 de la localidad de Rancul a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Libro de socios y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al periodo 01/01/2013-31/12/2013 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Renovación de los cargos de Presidente, Tesorera, Secretario, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 3° Vocal Titular, 2° Vocal Suplente, Revisores de cuentas titular y Suplente.

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Marta ÁLVAREZ, Presidente - Marta MOLIARD, Secretaria.

B. Of. 3094

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DOCENTES DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, marzo de 2014

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 del Estatuto, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Docentes de esta ciudad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su domicilio de Roque Sáenz Peña 880, de la ciudad de Santa Rosa, para el día 29 de Abril de 2014 a las 16 hs.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura de la Convocatoria
- 2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta
- 3.- Lectura y consideración del acta anterior
- 4.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance 2013
- 5.- Renovación de la Junta Electoral (Ejercicio 2014)
- 6.- Presentación del anteproyecto de ampliación del edificio del Centro

7.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato en los cargos que se detallan a continuación: Vicepresidente; Pro Tesorero; Vocales Titulares: 2 (dos); Vocal Suplente: 1 (uno); Revisor de Cuenta Titular: 1 (uno) y Revisor de Cuenta Suplente 1 (uno)

**Nota:** Conforme al Art. 31 del Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente "con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".- Nilda María CABIATI, Presidente - Mirta Noemí MARTÍN, Secretaria.-

B. Of. 3094

### ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL SAN MARTÍN LA PAMPA

General San Martín, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A LOS SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en su artículo N° 27, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día Miércoles 30 de abril de 2.014 a las 20 hs. en el Cuartel de Bomberos Voluntarios sito en la calle 9 de julio 555 de esta localidad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Lectura de la Memoria del Presidente.
- 3.-Consideración y aprobación del Balance, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio económico cerrado al 31/12/13.
- 4.-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Renovación de Comisión Directiva:
  - a)- Elección de 7 (siete) miembros titulares por el término de 2(dos) años.
  - b)- Elección de 2 (dos) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 (dos) años.
- 6.-Fijación valor Cuota Social
- 7.-Designación de dos Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de la Asamblea. Ángel STARKLOFF Presidente - Romina GUERRA, Secretaria.-

**NOTA: Art. 30:** Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de Estatutos y Disolución Social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

B. Of. 3094

### ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "JUAN RICARDO NERVI"

Mauricio Mayer, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Biblioteca Popular "Juan Ricardo Nervi" cumple en convocar a los señores asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2.014, a las 19,30 horas, en la sede de la biblioteca, sito en la calle José Flórez 12 de esta localidad, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Explicación causas de la convocatoria fuera de término.-
  - 2°) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
  - 3°) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria Anual ejercicio 2013.
  - 4°) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 21 cerrado el 31/12/13.-
  - 5°) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.
  - 6°) Fijación de la cuota societaria para el presente período.
  - 5°) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta de la presente A.G.O.
- Héctor Raúl SCHEFFER, Presidente María Ester OLIVA, Secretaria.-

**NOTA:** De conformidad con el Art. N° 27 de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

B. Of. 3094

#### BIBLIOTECA POPULAR "JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"

General Pico, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Biblioteca Popular "Joaquín V. González" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2014 a las 18 horas en el local de la Institución sito en calle 19 n° 789 de la ciudad de General Pico (Provincia de La Pampa).tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea Junto con el presidente y secretario.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General (Estado de Situación patrimonial, Estado de

Recursos y gastos. Cuadros Anexos. Informe comisión Revisora de cuentas) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.- Margarita Mercedes MARTI, Presidenta - Elsa RODRIGUEZ, Secretaria.-

**Nota:** No reuniéndose la mitad más uno de los asociados a la hora fijada para la asamblea, ésta se celebrará válidamente con el número de socios presentes una hora después de señalada.- (del Estatuto Social)

B. Of. 3094

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
HORTÍCOLAS PAMPEANOS**

General Pico, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2014 a las 19.30 horas en el Aula del CERET (Centro Regional de Educación Tecnológica), ubicada en el área de Producciones Intensivas, en la calle José Viscardis, Parque Industrial de General Pico, para considerar el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2013 y tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designar dos asociados presentes para firmar el acta.
2. Poner en consideración la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio cerrado el 31/12/13.

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Hortícolas Pampeanos convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 25 de Abril de 2014, media hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria en el Aula del CERET (Centro Regional de Educación Tecnológica), ubicada en el área de Producciones Intensivas, en la calle José Viscardis, Parque Industrial de General Pico, para considerar la modificación del Estatuto en el Artículo 5 y Artículo 8.

La Comisión Directiva  
B. Of. 3094

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
PARERA LA PAMPA**

Parera, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA ANUAL**

Estimado Consocio:  
De acuerdo al artículo 22 de nuestro ESTATUTO SOCIAL, convocamos a usted a la ASAMBLEA ANUAL que se llevará a cabo el día 26 de Abril del corriente año a las 17

horas en nuestra sede social de la calle San Martín N° 164 de ésta localidad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta anterior.-
- 2) Consideración de la MEMORIA y BALANCE del Ejercicio del año 2013.-
- 3) Cambio parcial del CONSEJO DIRECTIVO.-
- 4) Designación de DOS socios presentes para firmar el ACTA con el Presidente y el Secretario.-
- 5) Tratamiento de los puntos y documentación presentada a fin de regularizar la institución.- Araldo ELERO, Presidente - Eda Emma PERALTA, Secretaria.-

**ART. 28 de Nuestro ESTATUTO:** Las ASAMBLEAS se realizarán en el local a la hora y fecha indicada en la CONVOCATORIA. Se celebrarán con los socios que estén presentes una HORA después de la fijada, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B. Of. 3094

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE SOCORROS MUTUOS DE ALPACHIRI**

Alpachiri, marzo de 2014

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Alpachiri llama a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus instalaciones el sábado 26 de abril de 2014 a las 18 hs. A efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3°. Renovación total de la Comisión y Junta Fiscalizadora.
- 4°. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. Ubaldo Fabián MANGAS, Presidente - Teresa ALVAREZ de FUHR, Secretaria.-

B. Of. 3094

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS  
MACACHÍN**

Macachín, marzo de 2014

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 27 de los Estatutos de esta institución, se convoca a los señores socios y público en general a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 2014 a las

18:00 horas en la sede social de la misma, sita en calle Corrientes N° 632, para tratar el siguiente:

Secretaria.-

B. Of. 3094

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2. Presentación de Memoria, -Balance y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio 2013.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo a lo que establece el Estatuto de la institución. Oscar SCHMIDT, Presidente - Guillermo SIERRA, Secretario.

B. Of. 3094

#### ASOCIACIÓN AEROMODELISTAS SANTA ROSA

Santa Rosa, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a las normas estatutarias, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 18 de Abril del corriente año, a las 20:00 en Villegas N° 163, de esta ciudad.

#### El Orden del día a tratar es:

TEMAS:

1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2. Aprobación de las Memorias, Inventario, Balances Generales e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del año 2013.
3. Readecuación-aumento cuota societaria.
4. Construcción edilicia en el predio. Víctor Fernando CASTILLO, Presidente - Agustín CEPEDA, Secretario.-

B. Of. 3094

#### "ASOCIACIÓN DE BOXEO POCHO ARRIETA"

Santa Rosa, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Carlos Gardel n° 1046 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 02 de mayo del año 2014 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
  - 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuenta.
- Roberto ARRIETA, Presidente - Carolina ACOSTA,

#### "BIBLIOTECA POPULAR MODESTO CARETTO"

La Maruja, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los Señores SOCIOS a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Caretto n° 810 de la localidad de La Maruja, el día 02 de mayo del año 2014 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°).Lectura y aprobación del acta anterior;
  - 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
  - 3°) Lectura y aprobación de las memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizados al 31/12/12 y 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuentas;
  - 4°) Renovación total de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas por término de mandato.
- José Luis VILLEGAS, Presidente - Mariela E. ACINAS, Tesorera

B. Of. 3094

#### "ASOCIACIÓN ZONAL DE BOCHAS"

Alta Italia, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Monmay n° 609 de la localidad de Alta Italia, el día 02 de mayo del año 2014 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior,
  - 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
  - 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuentas.-
- Raúl MINETTI, Presidente - Juan Carlos NARVAEZ, Secretario.

B. Of. 3094

#### "ESCUELA DE BOXEO J.C"

Santa Rosa, marzo de 2014

#### CONVOCATORIA



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Chacabuco n° 1.412 de la ciudad de Santa Rosa, el día 02 de mayo del año 2014 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior,
  - 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
  - 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuentas.-
- Juan Carlos CEBALLOS, Presidente - Susana KUNZ, Secretaria.

B. Of. 3094

**"ASOCIACIÓN PAMPEANA DE BICICROSS"**

Santa Rosa, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en ruta 35 kms. 302 n° 1.412 de la Ciudad de Santa Rosa. el día 02 de mayo del año 2014 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 30/11/13 e informe de la comisión revisora de cuentas. María del Carmen ORTELLADO Presidente - Claudia C. PÉREZ Secretaria.-

B. Of. 3094

**"ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE LA MARUJA"**

La Maruja, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Dr. Rubén Hugo Marín y Sargento Cabral de la localidad de La Maruja, el día 02 de mayo del año 2014 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior,
  - 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
  - 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizados al 31/12/12 y 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuenta;
  - 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.
- Roberto AZNAREZ, Presidente - Virginia SALDIVIA, Secretaria.

B. Of. 3094

**"ASOCIACIÓN CIVIL ALTA ITALIA FOOTBALL CLUB"**

Alta Italia, marzo de 2014

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Independencia y 1° Consejo de la localidad de Alta Italia, el día 02 de mayo del año 2014 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
  - 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
  - 3°) Lectura y aprobación de las memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuentas,
  - 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.-
- Jorge ACOSTA, Presidente - Pablo PIAZZA, Secretario.

B. Of. 3094